BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

19840604

Buenos Aires, lunes 4 de junio de 1984

NUMERO

25.439

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a. 1,60

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRESMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. — Resolución Nº 3|79. — Inspección General de Justicia, que aceptan expresamente sin modificación alguna. — Socios: Julio Héctor Trigo, argentino, casado, L. E. 4.412.023, nacido el 9 de julio de 1943, comerciante, y María Cristina Molinelli de Trigo, argentina, casada, L. C. 5.804.267, nacida el 12 de mayo de 1948, comerciante, ambos domiciliados en la calle Wenceslao de Tata 5514, Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. — Fecha de escritura Nº 235, del 27|7|83. — Denominación: TRESMAR S.A. — Domicilio: Pasteur 163, piso 1º, oficina 8, Capital Federal. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos o subproductos metalúrgicos, maquinarias, maderas, aglomerados y laminados y revestimientos, en los ramos de herrajes y carpintería de obra, así como la intervención en licitaciones nacionales, estatales, provinciales e internacionales. — Industriales: Mediante la fabricación y|o producción por cuenta propia o ajena de productos o subproductos de la industria metalúrgica y maderera, especialmente en los ramos de herrajes, carpintería de obra, metales y máquinas. — Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a personas, empresas y|o sociedades constituidas y|o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir, endosar, cancelar hipotecas, prendas u otros derechos reales, vinculados directamente con el rubro comercial, comprar, vender y|o administrar títulos, acciones u otros valores, otorgar créditos y avales, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $a 200.000. — Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. — Directorio: Presidente: Julio Héctor Trigo; Vicepresidenta: María Cristina Molinelli de Trigo; Directoras titulares: María Lidia Dalvit y Alicia Emma Molinelli; Síndico titular: Oscar Grbac; Síndico suplente: Ruben Enrique Rodríguez.

El Apoderado

$a 510 — Nº 1.195

JULIO CESAR MONTIEL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 31, de fecha 20 de febrero de 1984, folio 102, del Registro de Contratos Públicos Nº 237, de Capital Federal, se constituyó la sociedad siguiente: I) Socios: Don Julio César Montiel, argentino, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Ana Sofía Aisicovich, titular del D. N. I. Nº 10.187.863, maestro mayor de obras, domiciliado en Charcas 3480, piso 7º, "A", Capital; doña Ana Sofía Aisicovich, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con don Julio César Montiel, comerciante, titular del D. N. I. Nº 5.900.728, domiciliado en Charcas 3480, piso 7º, "A", Capital. — II) Fecha de constitución: Escritura pública del 20 de febrero de 1984. — III) Denominación: "JULIO CESAR MONTIEL CONSTRUCCIONES S. A.". — IV) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Arce 545. — V) Objeto social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, los siguientes actos: Comerciales: Compra, venta, al por mayor o menor, de mercaderías para la industria de la construcción, su importación y|ó exportación. — Financieras: Mediante el otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, adquisición, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley 13.512. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y forestales. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — VI) Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público. — VII) El capital social es de cien mil pesos argentinos ($a 100.000), representado por 100.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una, al portador, ordinarias, con derecho a 1 voto cada acción. — VIII) Administración: La administración estará a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. — El término de su elección es de dos ejercicios. — Los constituyentes de la sociedad proceden a designar el primer Directorio, que quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Julio César Montiel; Vicepresidenta: Ana Sofía Aisicovich. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Para el primer ejercicio se han designado: Síndico titular: Doctor Carlos Alberto Masnatta y Síndico suplente, al doctor Edgardo R. Citarelli. — IX) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — X) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Directorio

$a 765 — Nº 1.197

VIPRECO

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. — Resolución Nº 3|79. — Inspección General de Justicia, que aceptan expresamente sin modificación alguna. — Socios: Vicente Gallo, italiano, C. I. Nº 6.063.267, Policía Federal, nacido el 25 de abril de 1941, casado, comerciante, domiciliado en la calle Capdevila 241, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y Marta Haydée Insegna, argentina, L. C. Nº 4.545.061, nacida el 15 de enero de 1943, casada, comerciante, domiciliada en la calle Capdevila 241, Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — Fecha de escritura: 21 de marzo de 1983. — Denominación: VIPRECO, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Doctor Enrique Finochietto 960, Capital Federal. — Objeto: Compraventa de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros. La edificación de inmuebles sobre lotes propios o de terceros. — Capital: $a 12.000. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Vicente Gallo; Vicepresidenta: Marta Haydée Insegna; Síndica titular: Irma Cristina Vergara; Síndica suplente: Graciela Beatriz Herrera.

El Apoderado

$a 255 — Nº 1.196

BYK-LIPRANDI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que por Escritura Nº 246 de fecha 5 de agosto de 1983 y Escritura Complementaria Nº 257 del 11 de agosto de 1983, la sociedad BYK-LIPRANDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1983 y Asamblea General Extraordinaria también de fecha 29 de abril de 1983, se aumentó el capital de pesos 36.137.730.000 a $ 64.613.000.000, constituyendo el aumento con $ 28.475.270.000 y se efectúe la emisión en acciones ordinarias, nominativas, endosables de $ 1.000 valor nominal cada una y de un voto cada una, y la reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue. Artículo cuarto: el capital social es de $ 64.613.000.000 representado por acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social que antecede podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto pudiendo ésta delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La decisión de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente, publicada de acuerdo con las normas legales vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la autoridad de contralor. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Tendrán voz en las Asambleas y derecho o no a voto según se resuelva al emitirlas. Salvo que la asamblea determine un destino especial, los accionistas gozarán del derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan en proporción a sus respectivas tenencias, en la forma, plazo y condiciones previstas por el artículo 194 de la ley 19.550.

El Escribano

$a 612 — Nº 01164

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|6|84

16 Páginas

LENG ROBERTS TRANSPORTES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: que por escrituras de fechas 26 de octubre de 1981, 4 de marzo de 1983 y 24 de noviembre de 1983, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1981, se han modificado los artículos 4º, 5º, 8º, 9º, 11 y 12 del Estatuto Social, los que han quedado redactados de la siguiente forma: Artículo 4º: "El Capital Social resulta de conformidad a lo establecido en este estatuto y se divide en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción. — Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de doscientos veinte millones de pesos ($ 220.000.000) representados por doscientos veinte millones de acciones ($ 220.000.000) de un peso ($ 1.—) cada una. — La Asamblea con el quórum y número de votos que especifican estos estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes podrá resolver el aumento del Capital Social hasta el quintuplo y la correspondiente emisión de acciones ordinarias y/o preferidas, en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — En el caso en que dispusiere una participación adicional, ésta más el dividendo básico no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Tendrán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En éste último supuesto tendrán voto cuando se trate de las materias previstas en la ley vigente y también podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga, como así también en los casos previstos en la ley vigente. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones establecidas en la emisión y en las disposiciones legales que regulen la materia. — El acta en que se resuelva un aumento de capital, deberá elevarse a escritura pública ante escribano público, se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos publicados por (3) tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Como Capital Social se mencionará el capital suscripto que resulte de conformidad con lo establecido en éste estatuto. — La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones para pagar dividendos o capitalización de reservas. — En toda nueva emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir en proporción de sus respectivas tenencias. — El plazo para ejercer la opción será de treinta días a partir de la última publicación que de conformidad con las disposiciones legales vigentes se efectúe. — Sin embargo la Asamblea de Accionistas con el quórum y mayoría que establecen los estatutos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, podrá decidir que una parte o la totalidad de una emisión de acciones sea destinada a algunos de los supuestos especificados en la ley vigente. — Artículo 8º: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por tres a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de un ejercicio. — La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. — El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. — En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. — En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. — El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y art. 9º del Decreto 5965/63. — Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. — Artículo 9º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres Síndicos titulares designados por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 (un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Se elegirá asimismo igual número de suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden designado. — Los síndicos designados actuarán como cuerpo colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos en la ley vigente. — Dicho cuerpo llevará un libro de actas donde se asentarán el resultado de sus deliberaciones y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley acuerda al disidente. — La retribución de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la Asamblea y se cargará a gastos generales. — Artículo 11º: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de deducidas las amortizaciones o previsiones que el Directorio juzgue conveniente, serán distribuidas de la siguiente forma: a) el 5 por ciento al Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el 20 por ciento del Capital Social. — b) la remuneración que la Asamblea establezca para el Directorio a repartir en la forma que ésta determine. — c) el dividendo de las acciones preferidas, con prioridad de los acumulativos impagos. — d) el remanente quedará a disposición de lo que decida la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones del año de su sanción. — Artículo 12º: En caso de liquidarse la Sociedad por cualquier causa, la Asamblea nombrará la Comisión Liquidadora con la remuneración que se le acuerde. — La Comisión Liquidadora citará a los Accionistas a Asamblea por lo menos una vez al año, mientras dure la liquidación para informarles de la marcha de la misma. — La liquidación será fiscalizada por la Sindicatura. — Una vez cubiertos el pasivo y pagado los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá de acuerdo al siguiente orden de prioridad: 1º) reembolso de las acciones preferidas hasta su valor integrado. — 2º) reembolso de las acciones ordinarias hasta su valor integrado. — 3º) pago de los dividendos atrasados de las acciones preferidas. — 4º) el resto se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia y capital integrado.

El Presidente.
$a 1.870 — Nº 1.172

AGROPECUARIA EL ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Nº 19 de fecha 27 de enero de 1984, ante el escribano Hernán R. Seeber, la sociedad AGROPECUARIA EL ARGENTINO S.A., por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 19 de agosto de 1983, resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos argentinos doscientos mil y emitir 200.000 acciones ordinarias, al portador de un peso argentino por acción, con derecho a un voto por acción. Estas acciones corresponden parte al aumento de capital y parte para el canje de acciones, y se reforma el artículo 4º del Estatuto Social, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera. Artículo 4º: el Capital Social es de doscientos mil pesos argentinos ($a 200.000) representado por doscientas mil acciones ordinarias, al portador de v$n $a 1 c/u y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 19.550.

El Escribano
$a 289 — Nº 01163

MODICAR
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.J. Resolución Nº 3 79 Por Escritura Nº 70 de fecha 9 de abril de 1984, ante el Escribano Horacio A. Luengo. Socios: Miguel Angel Langelotti, argentino, nacido el 10 de febrero 1937, L.E. Nº 4.199.874, casado, comerciante domicilio calle José Bonifacio 416, Capital; y Miguel Héctor Pérez, argentino, nacido el 9 de enero de 1946, L.E. 4.535.043, comerciante, casado, domicilio calle Necochea 174, 7º piso, Dto. "D", de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "MODICAR S.A.". Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de minerales y productos químicos. Industriales: Elaboración y transformación, fusión de minerales y productos químicos. Mineras: Explotación de minas, canteras, extracción de minerales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquiriendo derechos, contrayendo obligaciones y ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por la ley y el presente estatuto. Capital: Cien mil pesos argentinos. Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: a cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Cierre del ejercicio: el 31 de mayo de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Héctor Pérez, Vicepresidente: Miguel Angel Langelotti. Directores suplentes: María Cristina Magnelli de Pérez y Ana Torosian de Langelotti. Sede social: se fija en la calle Maipú 971, piso 3º, oficina "C". Capital Federal.

El Escribano
$a 578 — Nº 1.165

GORDON DAVIS Y COMPAÑIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de "GORDON DAVIS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 14 de junio de 1982, dispuso aumentar el Capital Social en la suma de $ 475.000.000 Ley 18.188, mediante la emisión de 475.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso Ley 18.188, valor nominal cada una, con derecho a un voto. De dicha emisión 296.000.000 de acciones se ofrecen a suscripción. Se hace saber igualmente que la Asamblea celebrada el 30 de junio de 1983, resolvió la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social y el Aumento del Capital. El artículo reformado es del siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $a 220.000 (pesos argentinos doscientos veinte mil) representado por 220.000 acciones de $a 1 (pesos argentinos uno) valor nominal cada uno. Ordinarias, Nominativas no endosables, de un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". El Capital Social se aumentó en $a 160.000, mediante la emisión de 160.000 acciones ordinarias Nominativas no endosables de valor nominal $a 1 y un voto por acción. De dicha emisión 154.000 acciones se ofrecen a suscripción.

El Escribano.
$a 340 — Nº 01.143

PARABIEN
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que por Acta Nº 17, de Asamblea Extraordinaria de fecha 21 de mayo de 1984, por unanimidad, se reformó el artículo 11º del estatuto de esta Sociedad, que ha quedado redactado así: "Artículo décimoprimero: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de siete, quienes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, conforme al orden de su elección. Los Directores titulares, en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en casos de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia personal de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

El Presidente.
$a 272 — Nº 01.169

LINEA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Anexo 2 Normas I.G.J.). 1. José Carlos Acevedo, 24/4/1947, soltero, arg., periodista, Cnel. Díaz 1875, 10º, "34", Cap. Fed., L. E. 7.832.017 y Freddi Francisco Brosio, 29/10/1955, soltero, arg., comerciante, Tacuarí 956, 2º, Cap. Fed., D.N.I. Nro. 12.416.158. 2) Escritura del 12/4/1984. 3) "LINEA ARGENTINA S.A.". 4) Uruguay Nº 292, 10º, "F", Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: La explotación de la Industria de las artes gráficas, en todos sus aspectos, publicación de diarios, revistas, obras literarias, libros, folletos y cualquier otra clase de publicaciones, tanto en el carácter de autora, editora y/o como impresora, incluso la grabación de placas fonográficas y cassettes. Comerciales: La importación, exportación, compra, venta y/o permuta y distribución de las maquinarias destinadas al ramo de la industria gráfica, toda clase de libros, diarios, revistas y publicaciones en general, nacionales o del exterior y especialmente los elementos provenientes de su industria. Representaciones: La representación de personas físicas, empresas y/o sociedades nacionales o del exterior, con relación al ramo de su explotación. 6) $a 100.000. 7) Presidente: José Carlos Acevedo. Vicepresidente: Freddi Francisco Brosio. Síndico titular: Silvia Rosa Siglioccoli, Cdra. Pública. Síndico suplente: Rosa Inés Méndez, abogada. 8) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 357 — Nº 1.166

ATEAL
SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Gregorio Ballester, contador, con D.N.I. 0.710.932, 28/10/1921; Nora Cecilia de Francesco de Ballester, docente, L.C. 4.316.023, 16/4/1926, ambos argentinos, casados, domiciliados en J. M. Estrada 1885, de Martínez, Provincia de Buenos Aires. 2) 13/4/84 y 2/5/84. 3) ATEAL S.A.. 4) Rodríguez Peña 431, 5º piso E, Capital Federal. 5) Plazo: 99 años contados desde su inscripción. 6) Objeto: A) Industriales: Mediante la explotación de talleres mecánicos metalúrgicos, electromecánicos y electrónicos. B) Importadora y Exportadora: Por la importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país. C) De Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones. D) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos, apícolas y de granja, sean propios o de terceros. E) Inmobiliarios: Compra, venta y explotación de inmuebles urbanos y rurales. F) Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive por el sistema de Propiedad Horizontal 7) $a 100.000. 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, indistintamente. 10) Presidente: Carlos Gregorio Ballester. Vicepresidente: Nora Cecilia De Francesco de Ballester. 11) Sindicatura: Los accionistas prescinden de la designación de sindicatura (Art. 284 L.S.), reservándose el derecho de contralor que les confiere el Art. 55 L.S. 12) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

La Abogada
$a 3?1 — Nº 1.121

ASEYCOR
SOCIEDAD ANONIMA DE CO[illegible] Y MANDATOS

Hace saber que por escrituras del 15 de setiembre de 19?3 (Nº 434, Fº 1772), y 30 de marzo de 1984 (Nº 28, Fº 250), amba otorgadas en el Registro Nº 103 de Capital Federal, se protocolizaron actuaciones sociales que resolvieron: aumentar el capital social a $a 4.000 por emisión de 3990 acciones ordinarias al portador de $a 1 y de un voto cada una, para cubrir aportes de los socios; y adecuar el Estatuto a la Ley 19.550, con cambios de denominación, el cual quedó así: Denominación social: "ASEYCOR SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio legal: Sarmiento 385, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 100 años contados desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio (15/7/63). Objeto: la intermediación en la contratación de seguros como productor, asesor directo o como productor organizador. Capital: $a 4.000 representado por 4.000 acciones ordinarias de $a 1 cada una. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea (3 a 7), por un año; la Asamblea elegirá anualmente Presidente y Vicepresidente. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o dos Directores. Fiscalización: Síndico titular y Síndico suplente, elegidos por la Asamblea y durar un año. Fecha cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año.

El Directorio
$a 374 — Nº 1.135

ALASKPEL
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 141 del día 11/5/84, pasada ante la escribana María Cristina Silles, Registro Nº 1135, se resolvió modificar el artículo primero de los Estatutos Sociales, quedando redactado como sigue: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "Yaner S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

La Vicepresidente
$a 102 — Nº 1.137

BANCO POPULAR ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria del Banco Popular Argentino S. A., celebrada con fecha 6 de abril de 1984, cuya Acta fue protocolizada por escrituras de fecha 16 de abril de 1984 y 23 de abril de 1984, pasadas a los folios 305 y 330, respectivamente, del Registro de Contratos Públicos Nº 70, han modificado varios artículos de los Estatutos, los que quedan redactados con el siguiente texto: Artículo Quinto: El capital aprobado al transformarse en sociedad anónima la Sociedad Cooperativa Banco Popular Argentino, por resolución de asamblea del 18 de julio de 1927, ascendió a m$n. 20.000.000 ($a 20). — La Sociedad Banco Popular Argentino, Sociedad Cooperativa fue autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 26 de abril de 1887 y la constitución y el pertinente estatuto, cuanto el decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de setiembre de 1927, por el que se otorgara la personería jurídica, fueron protocolizados por escritura número 550, pasada ante el Escribano Ernesto S. Pinto e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1927, bajo el número 193, folio 25 A del Libro 43, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El capital social puede aumentarse sin límite por resolución de asamblea ordinaria mediante cualquiera de las formas previstas en el art. 8 de este estatuto. — La evolución de por lo menos los últimos tres ejercicios deberá figurar en los balances de la sociedad. — Cada asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las previstas por el art. 6º de este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción". — Artículo 6º) Las acciones serán de valor nominal $a 10, nominativas, endosables o no siendo sus características las siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — b) Acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. — c) Acciones preferidas que tendrán las características que se establecen en el artículo 7º de este Estatuto. — La asamblea podrá establecer que todas las acciones, o algunas de sus clases, no se representen en títulos; en este caso se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales, que será llevado por la Sociedad y|o por bancos comerciales y|o de inversión y|o cajas de valores autorizados, según lo disponga el Directorio. — Pueden emitirse certificados globales de las acciones integradas con los requisitos exigidos por la legislación vigente; cuando los certificados globales se inscriban en regímenes de depósitos colectivos serán considerados definitivos, negociables y divisibles". — Artículo 12.: Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción. El hecho de estar registrado como accionista de la sociedad, implica conocer y aceptar este Estatuto". — Artículo 16.: El Directorio está integrado por el número de Directores que determine la Asamblea Ordinaria de entre un mínimo de tres y un máximo de quince. — Los Directores durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — En concepto de garantía por su gestión depositará en la caja social $a 10.000 (pesos argentinos diez mil), importe que no podrá retirarse hasta que la misma haya sido aprobado. En caso de renuncia, muerte o inhabilitación de uno o más Directores, el Directorio podrá designar previa conformidad de la Comisión Fiscalizadora, a los reemplazantes en calidad de provisorios, hasta la primera Asamblea. — Artículo 19.: El Directorio se reúne por convocación del Presidente o de su reemplazante estatutario. — Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Salvo en el supuesto de que el Directorio debe reunirse por pedido de cualquiera de los directores, en cuyo caso, la convocatoria será hecha por el Presidente para que la reunión se celebre dentro de quinto día de recibido el pedido, las demás convocaciones deberán ser cursadas con no menos de cinco días de anticipación. — En el caso de convocación por cualquiera de los Directores, el convocante deberá cursar la citación por medio fehaciente y para que la reunión tenga lugar también, con no menos de cinco días de anticipación. — En el supuesto de que cualquier Director requiriese del Presidente del Directorio la reunión de este órgano en el pedido deberá indicar las cuestiones que propone considerar. — En todos los casos, la convocatoria deberá indicar los temas a tratar. — Artículo 21. I.: El Comité Ejecutivo que se instituye estará integrado entre un mínimo de tres y un máximo de cinco Directores sin perjuicio de que lo integren en calidad de miembros natos el Presidente y Vicepresidente del Directorio, lo que será establecido anualmente por el Directorio en reunión que deberá celebrar el cierre de la Asamblea Ordinaria convocada a los efectos del inciso 2) del Artículo 234 de la Ley 19.550. — En la misma oportunidad se designarán las personas que han de integrarlo, las que durarán hasta la próxima Asamblea Ordinaria que se convoque a los mismos efectos precedentemente enunciados o hasta la expiración de sus mandatos como Directores; en caso de ausencia, vacancia, renuncia o impedimento de uno de sus miembros, si afectare esta situación el funcionamiento regular del órgano, el Directorio designará un reemplazante quien durará en su cargo hasta completar el período para el que fuera designado el sustituido o, en su caso, hasta la desaparición de las causales temporaria. — El Comité Ejecutivo estará presidido por el Presidente o Vicepresidente del Directorio en su caso, en su calidad de miembros natos del mismo. — En caso de ausencia simultánea de ambos el Comité Ejecutivo designará de entre sus miembros a quien lo ha de presidir temporariamente. — Celebrará una reunión semanal, como mínimo y no será necesario la indicación previa de los temas a tratarse; se considerará válidamente constituido con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Deberá asistir, al menos, un miembro de la Comisión Fiscalizadora. II. Son facultades y atribuciones del Comité Ejecutivo las que resultan del artículo 269 de la Ley 19.550 cuanto las que en su caso, le resultaren atribuidas por la legislación vigente. — En particular le compete: a) Resolver, acordar y ejecutar los actos, negocios y operaciones, contratos y demás actividades y servicios a que se refieren los Apartados I, II, III y VII del Artículo 4º con exclusión de los que resultan atribuidos como facultades privativas del Directorio conforme con el artículo 20 del presente. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios fijando las remuneraciones en la forma que estime oportuno, con excepción de los supuestos previstos en el artículo 20, inciso h) de este Estatuto, designando asimismo las personas. — c) Nombrar y despedir, trasladar o separar o remover y suspender con o sin sumario previo a cualquier funcionario, empleado o dependiente de la Sociedad, con excepción de los Gerentes Generales o Sub-Gerentes Generales. — Artículo 23: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas se convocarán para tratar las materias a que se refieren los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, respectivamente, mediante publicaciones durante cinco días con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el diario de publicaciones legales y en uno de los de mayor circulación general en la República. — Las Asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación. — En los avisos se deberá cumplir con los requisitos que establece el artículo 237 de la Ley 19.550. — No obstante, las Asambleas Ordinarias podrán ser convocadas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea y si fueren citadas para celebrarse el mismo día, la segunda convocatoria deberá serlo con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. En los avisos se deberá cumplir con los requisitos que establece el artículo 237 de la Ley 19.550. — Artículo 27: Para asistir a las Asambleas los accionistas deben comunicar a la Sociedad su concurrencia para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Los accionistas podrán hacerse representar en las mismas por mandatario con las limitaciones establecidas en el art. 239 de la Ley Nº 19.550; el mandato podrá otorgarse por instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. — Artículo 30.: Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados, luego de transcurridos tres años contados a partir de la fecha de ser puestos a disposición, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y se imputarán a una reserva especial. — El derecho a percibir las acciones correspondientes a los dividendos en acciones y a la capitalización de reservas libres y saldos de revalúos, prescriben en el mismo plazo a favor de la Sociedad. — En este caso, las acciones correspondientes deberán ser vendidas por la Sociedad dentro de un año en el Mercado de Valores, si se cotizan o privadamente, si no se cotizaren, quedando el producido de la venta a favor de ésta. — Los derechos correspondientes a esas acciones quedarán suspendidos hasta su enajenación. — Artículo 32. I.: En tanto la Sociedad continúe haciendo oferta pública de sus títulos valores regirán las siguientes disposiciones especiales: a) No podrá emitirse acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, si las disposiciones legales vigentes al momento de la emisión lo impidieren. — En este caso las acciones clase "A" participarán junto a las "B" y de acuerdo a sus tenencias, en la suscripción de estas últimas. — b) En los supuestos a que se refiere los artículos 5º, segundo párrafo y 8º, inciso a) corresponderá también a la Asamblea la determinación de la forma y condiciones de pago de la suscripción. — c) Los dividendos en efectivo deberán ser pagados dentro de los 60 (sesenta) días de aprobados por la Asamblea respectiva, y si se tratare de dividendos en acciones deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos reglamentarios. — d) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7º de este Estatuto, las acciones preferidas tendrán derecho, en los supuestos del artículo 217 última parte de la Ley 19.550 a derecho de voto en igualdad de condiciones con las acciones que tuvieren menos derecho de voto en el momento de configurarse la situación. — II. Los aumentos de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley 19.550 y cuando se tratare de suscripción pública o privada a las aprobaciones y autorizaciones administrativas que establezcan las Leyes que rijan su actividad como entidad financiera. — III. Los inmuebles sitos en la calle Florida 171|59 y 201|229 no podrán ser vendidos ni gravados por el Directorio en forma alguna que los separa de su destino actual, sin la previa autorización de Asamblea Extraordinaria y las que procediere de las autoridades de control. — IV) El Directorio cuando la Asamblea resuelva que todas las acciones o alguna clase, no se representen por títulos, una vez inscripta la decisión, publicará avisos por tres (3) días durante tres (3) meses calendarios consecutivos, haciendo saber la adopción de este tipo de acciones y en su caso la clase a que corresponden. — Los accionistas, dentro del año a contar de la última publicación deberán concurrir a la sede social, requerir su inscripción en el libro previsto en el Art. 6º, haciendo entrega de sus títulos cuando proceda con canje y en todos los casos recibiendo el comprobante a que alude el Art. 208 de la Ley Nº 19.550. — Transcurrido el lapso indicado quedan suspendidos todos los derechos patrimoniales y políticos emergentes de las acciones no entregadas, para el caso de canje, derechos que los tenedores recuperarán una vez que cumplan lo establecido en el presente. — El Directorio dispondrá la cancelación y destrucción de los títulos entregados, cuidando de tomar debida y fehaciente constancia de su cantidad y numeración. — Cuando por decisión de la Asamblea se resuelva efectuar un canje por la totalidad de los títulos-valores en circulación, representativo de una o más clases de acciones, el derecho a percibir las nuevas acciones prescribirá luego de transcurridos tres años, contados a partir de la fecha de ser puestos a disposición. — Los títulos anteriores no canjeados caducarán en el mismo plazo. — Las acciones que reemplacen a los títulos caducados deberán ser vendidas por la Sociedad dentro del término de un año en el Mercado de Valores, si cotizan o privadamente, si no cotizaren, quedando el producido a favor de ésta. — Los derechos correspondientes a esas acciones quedarán suspendidos hasta su enajenación". — Asimismo la citada Asamblea a ampliado el capital social en la suma de $a 210.999.995,90. De la mencionada ampliación corresponde a Revalúo Contable, Ley 19.742, la suma de $a 158.999.995,90 y $a 52.000.000, en concepto de dividendo del Capital Suscripto e integrado en circulación, más las Capitalizaciones aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 29 de abril de 1983.

$a 3.876 — Nº 1.267

I A A
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 7 de junio de 1983 y sus modificaciones del 2 de diciembre de 1983 y del 9 de abril de 1984 quedó constituida conforme al modelo tipo establecido en la Resolución 3 de la Inspección General de Justicia una Sociedad que se denomina IAA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Cangallo 555, 3º B. Tiene por objeto: Primero: Consultora de Ingeniería. Prestar asesoramiento; realizar estudios, preparar anteproyectos y proyectos y asumir la dirección de obras en actividades vinculadas con la Ingeniería, quedando excluidas aquellas que requieran la intervención de un profesional con título habilitante. Inmobiliarias. La compra, venta y locación o arrendamiento de propiedades urbanas y rurales. Tercero: Comercial. La compra, venta de productos y mercaderías relacionados con la construcción de Establecimientos industriales y de inmuebles destinados a la actividad comercial o vivienda; su importación y exportación y la representación de tales productos para su venta o transformación. Cuarto: Agrícola Ganadera. La explotación de propiedades rurales en la forma más adecuada a sus características, esto es mediante la cría de ganado en sus distintas variantes, la siembra de cereales, forrajeras u oleaginosas u otras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los mismos. El Capital Social se fija en la suma de cincuenta mil pesos. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. El capital social se suscribe en su totalidad y se integra de la siguiente forma: 1. Justo Federico Piombo suscribe cuarenta mil acciones e integra en dinero efectivo $a 10.000. 2. Josefina Lagos de Piombo suscribe diez mil acciones e integra $a 2.500. El primer Directorio está integrado por dos personas a saber: Justo Federico Piombo como Presidente y Josefina Lagos de Piombo como Director. Se designa Síndico Titular al señor Alejandro Melitón Ferrari y Síndico Suplente al señor Federico Donovan. Los datos personales de los socios fundadores son: Justo Federico Piombo, nacido el 30 de setiembre de 1931, casado en primeras nupcias, argentino, ingeniero civil, con L.E. 4.248.835 y Josefina Lagos de Piombo, nacida el 17 de setiembre de 1932, casada en primeras nupcias, Traductora Pública Nacional, con L.C. Nº 2.446.052, ambos domiciliados en Paraná 1035, P.B., Capital Federal.

El Escribano

$a 646 — Nº 1.142

SADEREP
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Nombre: SADEREP SOCIEDAD ANONIMA. 2) Constitución: Escritura pública número 53 del 9 de marzo de 1982 y escritura pública complementaria Nº 253 del 19 de diciembre de 1983. 3) Socios: Horacio Vicente Nicolás María Pereda, divorciado, argentino, comerciante, de 57 años de edad, L.E. Nº 4.224.960, domiciliado en Aráoz 2754, Capital Federal, y Fernando Ramón Pereda, casado, argentino, comerciante, de 49 años de edad, L. E. Nº 4.130.850, domiciliado en Ayacucho 1510, Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en inmuebles rurales; la administración de inmuebles rurales; la realización por cuenta propia o de terceros, de negocios rurales, agropecuarios y forestales; la industrialización y comercialización de los productos que obtenga de dichas explotaciones; el establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y frutos y productos de todas clases, siempre que sean provenientes del agro o destinados a ser utilizados en el mismo; la explotación de establecimientos frigoríficos y todos los productos y subproductos relacionados con la industria de la alimentación. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. 5) Capital Social: $a 70.400 representados por 70.400 acciones ordinarias, al portador, de valor de $a 1 cada una y con derecho a un voto. 6) Fecha cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. 7) Domicilio: Juana Azurduy 2181, Capital. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Duración: 40 años a partir de su inscripción. 10) Composición órganos de administración y fiscalización: Directorio: uno a cinco miembros, elegidos por dos ejercicios. Síndico titular y suplente: Elegidos por un año.

El Presidente

$a 612 — Nº 01038

ARIZONA ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL MARITIMA
INDUSTRIAL AGRICOLO
GANADERA E INVERSORA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea de fecha 5 de abril de 1983, protocolizada por escritura de fecha 27 de abril de 1983, pasada al Folio 234 del Registro 231 de la Capital Federal se elevó el Capital Social a la suma de $ 5.040.000.000, mediante la emisión de 4.680.000.000 acciones, ordinarias, al portador, de un voto por acción y la reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales, capitalizándose la suma de $ 4.680.000.000 de la cuenta Saldo Revalúo Contable Ley 19.742 Capitalizable.

La Directora.

$a 187 — Nº 1.303

CONTEL COMPUTADORES Y SISTEMAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por disposición de la Asamblea General Extraordinaria del día 23|6|83, "CONTEL COMPUTADORES Y SISTEMAS S.A.", aumentó su capital social de $a 2.500 a $a 200.000 y dispuso la emisión de 197.500 acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a 5 votos y de v|n $a 1 c|u, modificándose el artículo Cuarto en el sentido expresado.

El Directorio

$a 106 — Nº 1.129

LATINFILMS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adoptó el Estatuto Modelo (Anexo 2 Normas I.G.J.) — 1) Enrique Ignacio Planchadell, 27|3|55, soltero, uruguayo, comerciante, Avda. Santa Fe 3641, P.B. C, Capital Federal, C.I. 6.680.449 P.F.; y Jorge Alfredo Rufino Basavilbaso, 10|10|38, soltero, argentino, comerciante, Avda. Callao 2085, 7º piso, Capital Federal, L. E. Nº 5.015.188. — 2) Escritura del 9|4|84. — 3) LATINFILMS S. A. — 4) Av. Santa Fe 3641, P.B. C, Capital Federal. — 5) Por sí, por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Distribución, adquisición, o enajenación, ejercitación de mandatos, explotación directa o indirecta, arrendamiento (como locadora o locataria, producción, comercialización o industrialización de: a) Películas cinematográficas; b) Espectáculos; c) Películas de televisión; d) Radiofonía; e) Editoriales; f) Publicidad y propaganda en todas sus formas. Importación, exportación, adquisición o enajenación de mercaderías, materiales, maquinarias, salas exhibidoras y elementos relacionados con la producción y distribución de películas cinematográficas. — 6) $a 100.000. — 7) Presidente: Enrique Ignacio Planchadell; Vicepresidente: Jorge Alfredo Rufino Basavilbaso. Síndico titular: Gustavo Mario Jamovich, contador público; Síndico suplente: Norberto Héctor Garevich, contador público. — 8) 31 de marzo de cada año.

El Escribano.
$a 3.3 — Nº 1.274

AUTODATO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 23 de marzo de 1984, folio 220, Registro 21 de Capital Federal; y Rectificatoria de fecha 21 de marzo de 1984, folio 104, del mismo registro de Capital, se constituye: AUTODATO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Legal en Rossetti 2011, Capital Federal. — Socios: Hugo Guillermo Agosti, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 3|1|40, titular de la L. E. número 4.5..., domiciliado en Bacacay 190, Boulogne Sur Mar, Provincia de Buenos Aires; y Miguel Angel Salvatore, argentino, casado, comerciante, nacido el 21|3|40, titular de la L.E. Nº 4.5..., domiciliado en Uruguay 2..0, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Duración 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para la comercialización de vehículos de todo tipo, automotores, embarcaciones y aeronaves, suministrar servicios de computación, banco de datos para comercialización, y sistemas y servicios de publicidad, incluyendo la edición de boletines y periódicos para información de los servicios referidos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: Ciento veinte millones de pesos Ley 18.188, representado por 120 acciones de $ Ley 1.000.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, con mandato por tres años. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Hugo Guillermo Agosti; Vicepresidente: Miguel Angel Salvatore; Síndica titular: Josefina Ricarda Ferraz; y Síndico suplente: Oscar Anastasio Travieso.

El Presidente.
$a 510 — Nº 1.230

BULL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL E INDUSTRIAL

DE EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura del 22 de mayo de 1984, ante escribano Javier Saa Avellaneda, Registro 5.2 de esta Capital la sociedad que gira en esta Capital con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1353, piso 10, bajo la denominación de: BULL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, elevó el capital social de la cantidad de $a 1.726 a la de pesos argentinos 17.708.148 y modificó los artículos 1º, 4º y 11 del estatuto social, los que para el futuro quedan redactados así: Artículo primero: La sociedad se denomina Bull Argentina Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Equipos para el Tratamiento de la Información y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 17.708.148, representado por 17.708.422 acciones ordinarias, nominativas o al portador de un peso argentino cada una con derecho de uno a cinco votos por acción y 17.264.687 acciones ordinarias de una diez milésima de peso argentino, cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo Decimoprimero: Los Directores deben prestar en concepto de garantía la suma de pesos argentinos 2.000, en efectivo o su equivalente en títulos o acciones de otras entidades que coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, tomados a su valor nominal.

El Escribano.
$a 5.7 — Nº 1.293

ARRINCONADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Nombre: ARRINCONADA SOCIEDAD ANONIMA. 2) Constit. Escr. pública Nº 63 del 9 de marzo de 1982 y escritura pública complementaria Nº 253 del 19 de diciembre de 1983. 3) Socios: Fernando Ramón Pereda, casado, argentino, de 49 años de edad, L.E. Nº 4.190.850, domiciliado en Ayacucho 1513, Capital Federal; Horacio Vicente Nicolás María Pereda, divorciado, comerciante, de 57 años de edad, L. E. Nº 4.221.830, domiciliado en Arroz 2756, Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en inmuebles rurales; la administración de inmuebles rurales; la realización por cuenta propia o de terceros, de negocios rurales, agropecuarios y forestales; la industrialización y comercialización de los productos que obtenga de dichas explotaciones; el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y frutos y productos de todas clases, siempre que sea provenientes del agro o destinados a ser utilizados en el mismo, la explotación de establecimientos frigoríficos y todos los productos y subproductos relacionados con la industria de la alimentación. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto antedicho. 5) Capital Social: pesos argentinos 40.400 representados por 40.400 acciones ordinarias, al portador de un valor de $a 1 cada una y con derecho a un voto. 6) Fecha cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año. 7) Domicilio legal: Domicilio: Callao 1.06, 3º A, Capital. 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Duración: 40 años a partir de su inscripción. 10) Composición órganos de administración y fiscalización: Directorio: uno a cinco miembros, elegidos por dos ejercicios. Síndico titular y suplente: Elegidos anualmente.

El Presidente
$a 612 — Nº 01039

ARIZONA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL FINANCIERA

INDUSTRIAL AGRICOLA

GANADERA E INVERSORA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Asamblea del 10 de marzo de 1984 se elevó el Capital Social a la suma de $a 3.000.000 (pesos argentinos tres millones) mediante la emisión de 12.000.000.000 acciones, ordinarias, al portador, de un voto por acción, de pesos argentinos 0,0001 cada una, capitalizándose la suma de $a 1.200.000 de la cuenta Saldo Revalúo Contable Ley número 19.742 Capitalizable, efectuándose la reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

La Directora.
$a 170 — Nº 1.308

ESTANCIAS AYUI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 20|10|83 y escrituras del 10|1|84 y 15|2|84 ante el escribano Francisco J. Oliver: ESTANCIAS AYUI S.A., aumentó su capital por revalúo contable en pesos argentinos 16.450.5.0; mediante la emisión de 164.605 acciones ordinarias al portador de un voto y valor nominal de pesos argentinos 100 cada una y modificación de los artículos 4º 7º y 8º de los estatutos sociales que en lo principal consisten: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de $a 16.450.000, representados por 164.500 acciones ordinarias al portador de un voto por acción y valor nominal $a 100. — Artículo 7º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por tres años. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — El uso de la firma social corresponde: a) al Presidente en forma individual o b) al Presidente y uno cualquiera de los Directores; o c) a dos cualesquiera de los Directores en forma conjunta. — Artículo 8º: Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de pesos argentinos 1.000, en garantía del buen desempeño de sus funciones.

El Escribano.
$a 374 — Nº 1.318

FRIGORIFICO ALFA

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL COMERCIAL

Y AGROPECUARIA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Modificación del Estatuto: FRIGORIFICO ALFA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — Fecha de la Resolución: Asamblea Extraordinaria del 8 de diciembre de 1982. — Escritura pública 94 de fecha 10 de marzo de 1983, pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche. — Capital Social: Cinco mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos Ley 18.188 hoy pesos argentinos 540.000 dividido en acciones ordinarias de $ 1 v|n. c|u. hoy pesos argentinos 0,0001, representadas por títulos al portador.

El Escribano
$a 170 — Nº 1.338

TRAFALO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 9. de fecha 27 de octubre de 1983, pasada ante la escribana Edith L. Shellemberg, la Sociedad TRAFALO SOCIEDAD ANONIMA ha formalizado la Reforma de Estatutos en su artículo tercero, a que se refiere el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la elaboración, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación, fraccionamiento y envasado de productos insecticidas, de limpieza, perfumería y artículos para el confort del hogar y de la higiene personal.

El Apoderado.
$a 170 — Nº 1.337

MARION CHIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 15 de mayo de 1970, se ha dispuesto la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: El capital social es de seis millones ciento cincuenta mil pesos ley 18188 equivalentes a pesos argentinos seiscientos quince, representado por 615.000 acciones de pesos Ley 18.188 (10), valor nominal cada una, equivalentes a pesos argentinos $a 0,001, el capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — 2) Por resolución de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 31 de mayo de 1983, se ha dispuesto la modificación del artículo Nº 1 de los Estatutos Sociales, el que queda redactado de la siguiente forma: La sociedad se denomina MARION CHIC SOCIEDAD ANONIMA, constituida originariamente bajo la denominación de Marion Chic Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria. Tiene su domicilio legal y Social en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

El Director o.
$a 3.6 — Nº 1.358

VALPAFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 30 de abril de 1984, pasada al Folio 223 del Registro de Contratos Públicos Nº 1.9 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de abril del corriente, que dispuso capitalizar de la Reserva Saldo Revalúo contable Ley 19.742 la suma de cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos argentinos, llevan o el capital de la sociedad a la suma de quinientos mil pesos argentinos, fijar el nuevo valor de las acciones y consecuentemente modificar el Art. 6º de los Estatutos Sociales. — Artículo 6º: El capital social es de quinientos mil pesos argentinos ($a 500.000), representado con quinientas mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino, clase A, de cinco votos cada una.

El Escribano.
$a 238 — Nº 1.315

DIESEL AVENIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública del 4|5|84 pasada por ante la escribana María Angélica Pietrani fue constituida Diesel Avenida Sociedad Anónima conforme Estatuto Modelo de la I.G.J. Resolución 370 del 10.10.79 y Resolución 6|80 con las siguientes especificaciones: Socios: Carlos Andrés Rojas, comerciante, 42 años, L. E. Nº 5.051.523 y Francisca Pérez de Rojas, comerciante, 38 años, L. C. Nº 4.551.843, ambos argentinos, casados y con domicilio real y especial en Paraná 768, piso 10, de esta Capital Federal. — Denominación: DIESEL AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Tucumán 1629, C. D. Objeto Social: La comercialización de motores, sus partes, repuestos y accesorios, a explosión o eléctricos, su importación y exportación, sea por cuenta propia o de terceros, que la representación podrá ejercer ampliamente. — Capital Social: $a 100.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Andrés Rojas; Vicepresidente: Francisca Pérez de Rojas; Síndico titular: [illegible]; Síndico suplente: Héctor Abel Cardús.

La Apoderada.
$a 2.5 — Nº 1.284

FAVEUR

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 Ley 19.550, modificado por Ley 21.357 se hace saber por un día que: 1) Enrique Luis Bulrich, argentino, casado, nacido el ..., L. E. Nº 4.235.105, Director de empresas, domiciliado en Posadas 1247, Capital, y "Areal Investment Inc." inscripta en el Registro Público de Comercio el día 14|5|84 bajo el Nº 11 del Libro 53 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Posadas 1257, Capital, el contrato de fecha 20|2|83. 3) FAVEUR S.A. 4) Posadas 1257, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, hortícolas y forestales. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos, y|o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades por acciones, la realización de financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 100.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de un voto y de $ 100.000 valor nominal cada una. 8) Un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por dos años. Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Presidente: Enrique Luis Bulrich. Síndico titular: Ricardo Mario Lukerman. Síndico suplente: Conrado Highsharne Bulrich. 9) A cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente en forma indistinta. 10) 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado
$a C.3 — Nº 01039

SAUL LEKOVIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del ... al folio ... de Capital Federal, al folio ... se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria de Saúl Lekovin S.A. del ..., que reformó el artículo ... del Estatuto fijando el capital en ...; el art. 11 fijando en dos el número de directores, extendiendo su mandato a tres años y fijando la garantía en $a 100 el artículo 12 fijando que el Directorio se reunirá por lo menos cada 3 meses; el art. 15, prescindiendo la sindicatura y el art. 19, fijando el cierre al 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 170 — Nº 1.235

B. FAVERIO

SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por escritura del 10 de mayo de 1984, ante el escribano Isaac Dubovis, folio 465, Registro Nº 518, a su cargo, "B. FAVERIO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en cumplimiento a la Asamblea General Extraordinaria, del 11 de octubre de 1983 aumento de capital social de pesos argentinos trescientos cuarenta y nueve mil quinientos ($a 349.500) y reforma del artículo 4º del estatuto, fijando el capital social en $a 350.000.

La Apoderada
$a 119 — Nº 1.216

IVERNIA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo José Seré, 10/5/1938, casado, argentino, empresario, L.E. 4.284.776, y Martha M. Pereyra Iraola de Seré, 4-1-41, casada, argentina, empresaria, L.C. número 3.978.856, ambos domiciliados en La Rábida 641, San Isidro, Prov. Buenos Aires. 2) 21/9/1983 y 28/12/1983. 3) IVERNIA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Avenida Corrientes 222, piso 11, Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales, avícolas, apícolas y de granja en general, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales, forrajeras, oleaginosas y productos forestales y toda clase de frutos y productos del país, y sea en inmuebles propios o de terceros, importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con el rubro agropecuario. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación y/o administración de inmuebles urbanos o rurales; fraccionamiento, loteo, urbanización y/o colonización de tierras. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Doce mil pesos argentinos. 8) Presidente: Eduardo José Seré; Vicepresidente: Martha María Pereyra Iraola de Seré; Director Titular: Ana Seré; Director Suplente: Jorge Manuel Falad. Síndico Titular: Juan Ferrari Herrero. Síndico Suplente: Eduardo Gabriel Ferrari. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
$a 374 — Nº 01087

ORF
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21 de setiembre de 1983, se constituye ORF S.A. La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Resolución 3/79. Socios: Osvaldo Rubén Figliolia, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 9/8/1925, L.E. 4.224.203, Castro 1186, Dpto. 3, Capital Federal. Leonor Raffonaud, divorciada, argentina, comerciante, nacida el 17/3/1937, D.N.I. 3.529.327, Doblas 42J, 1º A, Capital Federal. Domicilio legal: Castro 1186, P.B., Departamento 3, Capital Federal. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Exterior, a la actividad comercial, mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, representación, importación y exportación de frutos y productos agropecuarios; productos químicos y sus derivados; productos alimenticios elaborados o semielaborados; artículos instrumentales y sus accesorios, del ramo de la medicina. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $a 12.000. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: Un Directorio de uno a cinco miembros, cuyo mandato es de dos ejercicios. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente por un ejercicio. Presidente: Osvaldo Rubén Figliolia, Vicepresidente: Leonor Raffonaud. Síndico Titular: Rubén Eufemio Riveros, Síndico Suplente: Oscar Alberto Príncipe.

$a 391 — Nº 01049

DON LUIS PIÑA
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: En la publicación de fecha 10|4|84, recibo Nº 94.530; se omitió consignar lo siguiente: 1) Rodolfo Piña, argentino, L. E. Nº 1.812.874, 59 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Lautaro 494, 3º, Capital Federal. — Luis Osvaldo Piña, argentino, L. E. Nº 4.469.180, 56 años, de edad, casado, comerciante, con domicilio en Avda. Callao 1306, 10 Capital Federal. — Raúl Horacio Piña, argentino, L. E. Nº 4.481.591, 55 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Callao 1306, 10, Capital Federal. — José María Amden, argentino, L. E. número 4.516.194, 38 años de edad, abogado, casado, domicilio en Eduardo Acevedo 62, 6º A, Capital Federal y Pura Martínez de Piña, española. C. I. Nº 938.558, viuda, 83 años de edad, comerciante, domiciliada en Callao 1306, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: recuperación de tierras áridas, semiáridas o improductivas, mediante el desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación, plantaciones forestales y ampliación de las existentes para viavilizar y realizar la producción agropecuaria general, implantación de cultivos y cualquier otra explotación que se adecue a la potencialidad productiva del o los predios afectados. — Asimismo podrá efectuar la industrialización y comercialización de los productos obtenidos en la explotación e instrumentar todos los medios sean estos técnicos, administrativos, económicos, financieros e inmobiliarios para cumplimentar su objeto. — Para esta finalidad la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que tiendan al objeto. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 5.000 representado por 50.000 acciones Clase A de un valor nominal de $a 0,1 centavos; con derecho a 250.000 de votos. — 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por un ejercicio. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Rodolfo Piña. — Vicepresidente: Raúl Horacio Piña. — Directores: Pura Martínez de Piña, Eduardo Luis Piña y José María Amden. — Síndico Titular: David Natalio Muchenik. — Síndico Suplente: León Lázaro Muchenik. — 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 561 — Nº 1.230

LODANSU
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo de S. A. — Socios: Daniel Castillo, argentino, naturalizado, soltero, comerciante, nacido el 20|1|1941, D. N. I. 14.234.958; Lola Jorge, argentina, soltera, nacida el 16 de junio de 1921, comerciante, L. C. número 3.282.703; Susana Castillo, argentina, soltera, nacida el 17|10|1946, comerciante, L. C. 6.071.378, todos los comparecientes tienen domicilio en Juan B. Justo 5582, Capital Federal. — Fecha del instrumento: Escritura del 30|4 1984. — Denominación social: "LODANSU S. A.". — Domicilio social: Av. Juan B. Justo 5597, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compraventa, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbano o rurales y otras operaciones de la Ley 13.512. — Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación y exportación de automotores y sus repuestos y componentes. — Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales propios y/o de terceras personas, empresas, sociedades, constituidas o no en cualquier forma, constitución de hipotecas y otros derechos reales y su transferencia, otorgamiento de créditos. — Se excluyen operaciones de la Ley de Entidades Financieras y otras que requieren el concurso público. — Plazo de duración: Noventa y nueve años. — Capital social: Pesos argentinos quinientos mil ($a 500.000). — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Designación de Directorio: Presidente: Daniel Castillo; Vicepresidenta: Lola Jorge; Directora: Susana Castillo; Síndico titular: Alfredo Oscar Duca; Síndica suplente: Carmen Mirian Porteia, quienes aceptan el cargo para los que han sido designados.

La Apoderada
$a 442 — Nº 1.215

COMASIDER
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 7|5|84, se ha resuelto modificar los artículos 1º), 5º) y 10º) del Estauto en vigor. Las modificaciones son las siguientes: artículo 1º) la Sociedad se denomina COMASIDER SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en Av. Belgrano 367 - Piso 11º - Capital Federal. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país y el Directorio podrá fijarle un capital determinado. Artículo 5º): el Capital Social es de $a 4.949.000 representado por 4.949.000 acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto y de $a 1 valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 10º): los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno cien pesos argentinos en la caja de la Sociedad.

El Directorio
$a 306 — Nº 01073

ANADRI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: La sociedad adopta el Estatuto Modelo Resol. I. G. P. J. Nº 3|79. — Socios: Juan Carlos Raimundo, argentino, nacido 2|7|33, casado, comerciante, L. E. Nº 4.102.073, domiciliado en Albariño 2293, P. B., Capital Federal y Aldo Rogelio Raimundo, argentino, nacido 25|4|29, casado, comerciante, L. E. Nº 4.492.059, domiciliado en Albariño 2293, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura 41 del 12|4|84. — Denominación: ANADRI S. A. — Domicilio: Capital Federal. Gallo 1883, 8º piso, E, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: Compra, venta, permuta, cesión, locación, administración, construcción y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 v n c u con derecho a un voto por acción. — Administración y Fiscalización: 2 Directores con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura: 1 Titular y 1 Suplente, mandato por 1 año. — Presidente: Juan Carlos Raimundo. — Vicepresidente: Aldo Rogelio Raimundo. — Síndico Titular, contador público nacional Alberto Esteban Iriarte. — Síndico Suplente: Doctor Pedro Alberto Gillone. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31|7 de cada año.

El Escribano.
$a 425 — Nº 1.220

EL PABELLON
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1983, los accionistas de la Sociedad EL PABELLON S.A., resolvieron respectivamente mediante la reforma del Art. 1º y 4º del Estatuto Social, fijar la jurisdicción del domicilio legal de la Sociedad en la ciudad de Buenos Aires, calle de la Feria 1059, Capital Federal, y el nuevo capital social en la suma de $a 1.600, representado por 1.600 acciones de valor nominal un peso argentino cada una.

El Autorizado
$a 136 — Nº 01067

MINARMCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Sociedad MINARMCO S.A. en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1984 aumentó el capital social a la suma de $a 6.000.000 y reformó los artículos 4º, 8º y 9º del Estatuto Social, todo lo cual fue protocolizado mediante Escritura Nº 191 del 3 de mayo de 1984 al Fº 451 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldivar.

El Directorio
$a 119 — Nº 01113

LA ENTRERRIANA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 4|5|84, del Registro 349, de Capital Federal, al folio 210, se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria del 22|2|84 de la Entrerriana S.A., que reformó el artículo 5º del Estatuto fijando el capital en $a; el 11 estableciendo la garantía en $a 100; el artículo 12 fijando que el Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y el artículo 15 prescindiendo la sindicatura.

El Autorizado.
$a 102 — Nº 1.223

SAIDA AUTOMOTORES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura de 4|5|84 del Registro 349, de Capital Federal, al folio 228, se protocolizó el Acta de la Asamblea Extraordinaria del 21|2|84 de Saida Automotores S. A. que reformó el artículo 5º del Estatuto fijando el capital en $a.; el 11 estableciendo la garantía en $a 100; el 12 fijando que el Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y el art. 15, prescindiendo la sindicatura.

El Autorizado.
$a 102 — Nº 1.229

ONETO HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 174, del 12 de diciembre de 1983. — Acta de Asamblea del 11 de noviembre de 1983. Nº 8, unánime, de la sociedad "ONETO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA", que decide: Aumento de capital, emisión de acciones y reforma de su estatuto: Artículo 4º) El capital social es de $a 350.000. — Artículo 9º) Garantía de los directores: $a 500 cada uno.

La Autorizada
$a 68 — Nº 1.202

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA
S. A. I. C.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de abril de 1984 se ha aumentado el capital de la Sociedad reformando el artículo 4º del Estatuto, el que en adelante quedará redactado así: Artículo 4º: Capital: El capital social es de $a 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos argentinos), representado por 850.000 (ochocientas cincuenta mil) acciones ordinarias al portador, clase A, de 3 (tres) votos por acción y de un valor nominal de $a 1 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Abogado.
$a 170 — Nº 1.252

ROLAMENTOS FAGAR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por asamblea del 30|9|82, escritura pública 6|7|83 y documento privado certificado del 3|4|84, ROLAMENTOS FAGAR SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma de los Arts. 1º y 4º del estatuto. — Modificación: Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Actualmente en Chacabuco 1382. — Capital Social: $ (Ley 18.188) 30.000.000 ($a 3.000).

El Directorio.
$a 119 — Nº 53.660

ACLARACIONES

MALA MALA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se hace saber por un día: que por publicación en el Boletín Oficial de fecha 10|5|84, bajo el número 97.115, se omitió desarrollar las siglas de la denominación social de la sociedad del epígrafe.

El Escribano.
$a 68 e. 4|6 Nº 1.955 v. 4|6|84

PAPA-POÑI SEMILLA
S.A.

En la edición del 23 de mayo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el título:
Donde dice: Compañía Inmobiliaria Agropecuaria Sud Oeste Sociedad Anónima.
Debe decir: Papa-Poñi Semilla S.A.

e. 4|6 Nº 99.471 v. 4|6|84

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

FOGELMAN E HIJO
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Escritura 298 de fecha 22 de agosto de 1983. — Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada en fecha 16 de agosto de 1983. — Reactivación de Sociedad: Transformación de comanditado por parte de la socia Tauba Perla Wechter de Fogelman en capital comanditario. Aumento de capital y texto ordenado del contrato. — FOGELMAN E HIJO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede en la Avenida Patricios 927929, de la ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de dos (2) años a contar de la fecha en que sea inscripta la reactivación. — Su objeto: Industriales: La fabricación y confección de prendas de vestir, deportivas y toda clase de indumentarias. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos textiles, de prendas de vestir y de uso deportivo y de indumentarias para ambos sexos. Mandatarias: Mediante el ejercicio del mandato, actuando como representante de firmas nacionales o extranjeras, así como la administración de bienes de cualquier naturaleza. — Capital: Doce mil pesos argentinos ($a 12.000), de los cuales $a 700 corresponden al capital comanditado aportado: a) Moisés Fogelman, $ 235; Aaron Rozen, $ 235; Salomón Cabable $ 230, y $ 11.300 al capital comanditario en acciones ordinarias al portador: los tres socios comanditados asumen la administración de la sociedad. El uso de la firma social corresponde a Moisés Fogelman en forma individual, o a los socios Cabable y Rozen, éstos en forma conjunta. — Fiscalización: Un síndico titular, uno suplente, por un año. — Cierre de Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

El Socio Comanditado.
$a 442 — Nº 53.774

DEL SUD BARRACAS

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

La sociedad Del Sud Barracas S. C. A. hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución Social: Denominación: DEL SUD BARRACAS S. C. A., continuadora de Del Sud S. C. A. — Objeto: Fabricación y/o comercialización de muebles e Instalaciones para el hogar, negocios y oficinas y artefactos de adornos para los mismos usos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones incluso las de carácter inmobiliario y financiero que se relacionen con el objeto social. — Duración: 50 años, contados a partir del 1º de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Capital Social: $a 10,20. — Administración y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de los socios solidarios Abel Szpigiel y Moisés Szpigiel. — Balance de Ejercicios Anuales: El ejercicio social comienza el 1º de mayo de cada año y termina el 30 de abril del siguiente. Asambleas de Socios: Las asambleas de socios pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19.550. — Sindicatura: Síndico titular: Enrique Lisandro Cabo; Síndico Suplente: Samuel Jacobo Bergier. — Socios Solidarios: Abel Szpigiel y Moisés Szpigiel. — Datos Integrantes: Berko Berenstein, polaco, casado, C. I. 2.775.177, con domicilio en Peña 2452, Cap. Fed., de 57 años de edad, comerciante; Abel Szpigiel, argentino, casado, C. I. 2.867.128, comerciante, con domicilio en Pasc 738, 3º, 6, Cap. Fed., de 54 años de edad; Moisés Szpigiel, polaco, casado, C. I. 1.272.946, de 86 años de edad, con domicilio en Barrientos 1522, Cap. Fed. — Otorgamiento: Por escrituras Nros. 187, 69, 209, 207, de fechas 12-6-68, 6-5-83, 6-10-83, 23-11-83, pasadas a los Folios 441, 136, 443, 570, la primera de ellas ante la Escribana de la Capital Federal F. E. B. de Racana del Reg. Not. Nº 2.543, y todas las demás ante el Escribano Raúl Herrera, de la Cap. Fed., Reg. Not. Nº 812, a su cargo.

El Autorizado.
$a 476 — Nº 1.301

TIMBER

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Adecuación a las prescripciones Ley Nº 19.550 de Timber Sociedad en Comandita por Acciones. — Denominación: TIMBER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 740, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar del 1º-6-1960. — Objeto: Compra, venta, industrialización y comercialización, consignación, importación y exportación de toda clase de maderas y demás materiales de construcción. — Capital Social: $ ley 18.188 120.010, o $a 12. — Capital Comanditado: $ ley 63.730 o $a 6,37. — Capital Comanditario: $ ley 56.280 o $a 5,62, totalmente suscripto e integrado. — Administración: Directorio compuesto de un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: Armando Nusynkier. Director: Héctor Barbieri. Síndico Titular: Guillermo Alberto Gargantini. Síndica Suplente: Celia Palmira María Gargantini.

El Presidente.
$a 221 — Nº 1.286

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AISA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Socios: Juana Burgos de Lanfranco, argentina, nacida el 28 de octubre de 1906, viuda de Eugenio Lanfranco, comerciante, L.C. 1.700.330, con domicilio en Avda. Maipú 1021, 9no. piso, dpto. B, de Vicente López, Pcia. de Buenaos Aires y Mirta Susana Castiñeira, argentina, nacida el 5 de setiembre de 1943, casada con Onell Francisco Lanfranco, comerciante, D.U. 4.652.536, con domicilio en Martín J. Haedo 1505, 7mo. piso, dpto. C, de Florida, Pcia. de Buenos Aires. 2) Fecha de constitución: 30 de marzo de 1984. 3) Denominación: AISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Montevideo 290, piso 9no., dpto. A, Capital Federal. 5) Plazo: diez años. 6) Objeto: Social: Industriales: a) Elaboración, industrialización, compra y venta, negociación, distribución, importación y exportación de matrices para la fabricación de productos elaborados a base de materias plásticas y otras, como así también de materiales y materias primas plásticas. b) Elaboración, industrialización, compra y venta, negociación, distribución, importación y exportación de materiales de construcción, herramientas, máquinas, moldes, matrices, motores, repuestos, productos y subproductos sintéticos, metalúrgicos, químicos y plásticos, todo ello en relación a las actividades enumeradas precedentemente. Comerciales: Mediante el ejercicio de toda clase de comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones de otros establecimientos de la misma naturaleza nacionales y/o extranjeros, para la comercialización, industrialización, importación y exportación de los artículos correspondientes a las enumeraciones precedentes. Para lograr su objetivo, la sociedad por intermedio de sus representantes podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que en frorma directa o indirecta favorezca su desarrollo, pudiendo hacerlo por su propia cuenta y nombre o bien asociada a terceros y/o por cuenta de los mismos siempre que se relacionen con el objeto social y no esten prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital Social: 5.000 pesos argentinos. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. 9) Gerente designado: Onell Francisco Lanfranco, L.E. 4.116.027, con domicilio en Martín J. Haedo 1505, 7mo. piso, dpto. C, de Florida, Pcia. de Buenos Aires. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Isaú Héctor Rossi.

El Autorizado
$a 731 — Nº 00999

DORCEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada. 1) Elba Dora Bandin de Nofal, argentina, casada, DNI 3.181.590, ama de casa, nacida el 14 de marzo de 1930, Rosario 9º, Capital Federal; Clara Yappu de Kestelboin, argentina, casada, L.C. 3.459.715, ama de casa, nacida el 19 de diciembre de 1939, Ayacucho 1585, 2º A, Capital Federal; Celia Laura Colominas, argentina, viuda, DNI 3.773.183, ama de casa, nacida el 24 de agosto de 1938, domiciliada en Malabia 2274, 10, Capital Federal; Cesal Daniel Regueira, argentino, divorciado, L. E. 4.451.044, médico, nacido el 30 de noviembre de 1923, Malabia 2274, 10, Capital Federal. 2) 6 de diciembre de 1933. 3) DORCEL S.R.L. 4) Malabia 2274, piso 10, departamento B, Capital Federal. 5) La Sociedad tiene por objeto la organización, dirección, administración, explotación y/o promoción de institutos, sanatorios, clínicas, casa de reposo, casas de convalecencia, geriátricos y toda actividad a fin con las precedentes reseñadas. 6) 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $a 3.000. 8) Elba Dora Bandin de Nofal, Clara Yappu de Kestelboin y Celia Laura Colominas revisten el carácter de Socios Gerentes. 9) En forma indistinta por cualquiera de las tres Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

$a 340 — Nº 00995

MEGGYTOURS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que los componentes de la Sociedad Meggytours Sociedad de Responsabilidad Limitada, según surge de la Escritura Pública otorgada el 29 de marzo de 1984, resolvieron por actas celebradas el 22 y 23 de marzo del citado año 1984 lo siguiente: 1º) Aprobar el aumento del capital social actual de pesos argentinos 100, a la suma de $a 10.000, representado por 10.000 cuotas de pesos argentinos uno cada una, totalmente suscripto en la proporción de $a 50 la Sra. Margarita María Mansilla de Martínez Zuviría; $a 4.500 el Sr. Guillermo José Mansilla y $a 5.450 el Sr. Alfredo César Llorens. — 2º) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de la Sociedad, de la Sra. Margarita María Mansilla de Martínez Zuviría. 3º) Aceptar la cesión y transferencia del total de las 9.950 cuotas que le pertenecen en la Sociedad a los socios Sres. Guillermo José Mansilla y Alfredo César Llorens, a favor de los Sres. y en la proporción de 3.000 cuotas, a Marcelo Jorge Campos; 3.000 cuotas, a Alberto Benedit; 1.500 cuotas, a Juan Ramón Oliveros; 1.200 cuotas, a Faustino José Lombardia; 1.200 cuotas, a Jorge Eduardo Cascante y 50 cuotas, a Guillermo Jorge Campos. — 4º) Adecuar el contrato social en la siguiente forma: Nombre: MEGGYTOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 786, piso 5º, Of. 35. — Duración Social: 30 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Viajes y Turismo: Mediante la actuación como empresa de viajes y turismo, la venta de pasajes de transportes terrestres, marítimos y aéreos; organización y/o contratación de excursiones, contratación y/u organización de charters, contratación y/o reservación de comodidades en hoteles y establecimientos similares. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación comisión y/o distribución de toda clase de bienes, materias primas, mercaderías, equipos, maquinarias de producción nacional o extranjera, relacionadas con la industria de la construcción y/o del vestido. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico y la realización de estudios de factibilidad. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, explotación, construcción o loteos de bienes raíces, ya sean urbanos o suburbanos o rurales, inclusive los sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Capital Social: $a 10.000. — La representación legal, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios, en forma individual e indistinta. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — 5º) Se designan Gerentes a los socios Sres. Marcelo Jorge Campos, Alberto Benedit, Faustino José Lombardía, Jorge Eduardo Cascante y Guillermo José Campos. — 6º) Filiación Personal de los Socios: Margarita Mansilla de Martínez Zuviría, argentina, casada, nacida el 17/6/1930, comerciante, domiciliada en Av. Libertador 2778, C.I. número 2.768.841. — Marcelo Jorge Campos, argentino, casado, nacido el 4-9-1946, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 786, L.E. 8.255.512. — Alberto Benedit, argentino, casado, nacido el 22 2 1945, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 786, con L.E. 4.524.062. — Faustino José Lombardía, argentino, casado, nacido el 12 6 1950 contador público, domiciliado en 25 de Mayo 786, L.E. 8.308.837. — Juan Ramón Oliveros, argentino, casado, nacido el 30 3 1914, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 786, con L.E. número 1.023.017. — Jorge Eduardo Cascante, argentino, casado, nacido el 3 7 1950, contador público domiciliado en 25 de Mayo 786, con L.E. 8.129.035. — Guillermo Jorge Campos, argentino, soltero nacido el 30 5 1950, comerciante, domiciliado en 25 de Mayo 786, con L.E. número 8.320.367.

El Autorizado.
$a 978 — Nº 1.273

ORELLAC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día, que por escritura de fecha 2 de abril de 1984, pasada al folio 141 del Registro de Contratos Públicos Nº 109, de Capital Federal, Héctor Armando Arbolsas cedió y transfirió en favor de Mirta Beatiz Mendez, argentina, casada, de 23 años, comerciante, D.N.I. 14.468.099, domiciliado en Av. Maipú 2012, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, mil cuotas valor nominal de un peso argentino cada una, del capital que tenía integrado en la sociedad y renuncia al cargo de Gerente.

El Escribano.
$a 170 — Nº 1.316

DISTRIBUIDORA SEG

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de sociedad por contrato privado: 1º) Jesús María Sebastian Espinosa, español, divorciado, 36 años, C.I. 5.670.818, Jaramillo 3204, 4º A, Cap. Fed.; Gustavo Daniel Betinotti, argentino, soltero, 26 años, D.N.I. Nº 13.240.687, Catamarca 1844, 9º E, Rosario, Prov. de Santa Fe y Jorge Manuel González, argentino, casado, 33 años, C.I. 6.423.197, Miller 2307, 2º, A, Cap. Fed.; todos comerciantes; 2º) DISTRIBUIDORA SBG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3º) 24 de abril de 1984; 4º) Miller 2307, 2º, A, Capital Federal; 5º) La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y frabricación de laminados plásticos, aglomerados, terciados, adhesivos y maderas en general; 6º) 20 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; 7º) $a 180.000; 8º) Asumen la calidad de gerentes los tres socios; 9º) Con uso de firma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes; 10º) 31 de marzo de cada año.

La Autorizada.
$a 170 — Nº 01.033

ASCENSORES ANTARTIDA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de la sociedad: 1º) Instrumento privado del 10 de abril de 1984. — 2º) Rosa Pignataro, argentina, casada, 50 años de edad, comerciante, L.C. 2.908.605, domiciliada en Florencio Varela 2060, Gerli, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Mirta Elida Fresina, argentina, casada, 39 años de edad, licenciada en gelología, L.C. 5.002.948, domiciliada en Edificio 55, 9º piso, depto B, Barrio General Paz, Villa Celina, Pcia. de Buenos Aires; María Soldano, argentina, casada, 32 años de edad, comerciante, L.C. 6.655.695, domiciliada en Calle 163 Nº 762, Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires; y Ana Nowenstein, argentina, casada, 44 años de edad, comerciante, D.N.I. 2.759.510, domiciliada en Caraguachay 1520, Capital Federal. — 3º) Denominación: ASCENSORES ANTARTIDA S.R.L. — 4º) Domicilio: Cangallo 2370, 4º piso, oficina 22, Capital. — 5º) Duración: Tres años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: Reparación, mantenimiento, instalación y asesoramiento técnico vinculado con todo tipo de elevadores y bombas de agua. — 7º) Capital: Tres mil pesos argentinos ($a 3.000). — 8º) Cierre del Ejercicio: El 31 de mayo de cada año. — 9º) Gerentes: Rosa Pignataro, Mirta Elida Fresina, María Soldano y Ana Nowenstein, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios.

El Autorizado.
$a 357 — Nº 1.275

CONSTRUCTEC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad adopta el contrato modelo. — 1) Marcelo Eduardo Di Tomaso, 8/4/55, argentino, casado, empleado, con D.N.I. 12.965.018; Osvaldo César Márquez, 22 3 52, argentino, casado, empleado, con D.N.I. 10.231.450; Daniel Sebastián Marinelli, 16/12/53, argentino, casado, empleado, con D.N.I. 10.975.295. Todos con domicilio en la calle Honorio Pueyrredón 1017, P.B. A, Capital Federal. — 2) Instrumento de Constitución: Privado, de fecha 28 de julio de 1983. — 3) CONSTRUCTEC S.R.L. — 4) Francisco Beiró 3306, piso 3º, Capital Federal. — 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas, talleres, refacción y demolición de las obras enumeradas, sean ellas públicas o privadas; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arendamiento, urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. — 7) Capital Social: $a 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $a 1 cada una. — 8) Representación y Administración: A cargo de los socios en forma indistinta, que revestirán el carácter de socios Gerentes. — 9) Cierre del Ejecicio: El 31 de julio de cada año.

El Autorizado.
$a 374 — Nº 1.304

FARMACIA ETCHEVERRY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunícase que por escritura del 11/2/1932, fº 95, Registro Notarial 978 de Capital, Mirta Haydée Trama, transfirió las 90 cuotas que poseía del capital de esta Sociedad, a Adriana Marta Ana Mónola de Giordano, argentina, nacida 31/5/1955, casada, D.N.I. 11.362.944, farmacéutica, domiciliada Loria 31, 8º, B, Cap.

El Autorizado
$a 119 — Nº 01350.

PLAST-PLANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 24|4|84, y complementaria del 23|5|84, otorgadas ante el escribano Carlos A. Roca, adscripto del Registro Notarial Nº 585 de Capital Federal, los únicos socios de Plast-Plant S.R.L. resolvieron: 1) Prorrogar por 30 años la duración de la sociedad (art. 3º), 2) Cambiar el domicilio social (art. 1º) y 3) Adecuar el capital al nuevo signo monetario (art. 4º). El texto reformado queda como sigue: Primero: La sociedad se denomina PLAST-PLANT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Av. Directorio 5625, de la ciudad de Buenos Aires. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de 35 años a conta del 25|4|79, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social es de $a 5.000, dividido en 5.000 cuotas de $a 1 cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: 4.500 cuotas, es decir $a 4.500 por don Juan Jesús Hernández; y 500 cuotas, es decir $a 500 por doña Mabel Alcira Carro. Ambos integraron su apote en bienes, según balance que fimaron por separado al momento de la constitución social.

El Apoderado.
$a 221 — Nº 1.311

BAR GEDREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Manuel Gómez González, español, casado, C.I. 5.741.714, nac. 12/3/40, dom. Av. Callao 1223, Cap. Elías Gómez González, español, casado, C.I. 7.608.583, dom. Belgrano 2115, Cap., nac. 28/1/48; José Gómez González, español, casado, C.I. 4.347.190, nac. 26/10/34, dom. Pje. Rafael 2569, Martínez, Bs. As.; Constantino Menéndez, español, casado, C.I. 3.960.278, nac. 22/3/21, dom. Oro 2366, Cap.; José Castro, español, casado, nac. 14/1/38, C. I. 5.665.569, dom. Aranguren 2140, Cap.; Angel Fernández Suárez, español, casado, nac. 17/9/33, C.I. 5.935.825, dom. López y Planes 1058, Lanús Oeste, Bs. As.; José Pardellas, español, casado, nac. 29/4/26, C.I. 4.329.5.8, dom. José Bonifacio 318, Cap.; Oscar Daniel Martínez, argentino, casado, nac. 9/8/30, C.I. 2.742.419, dom. Gavilán 507, Cap.; Joaquín Moreiras, español, casado, nac. 26/2/41, C. I. número 5.519.694, dom. Ferdriel 2060, Merlo, Bs. As.; José Cioli, italiano, casado, nac. 6/9/30, C.I. 3.444.762, dom. Arroyito 95, Temperley, Bs. As.; Rafael Oñate Martínez, español, casado, nac. 25/7/37, C.I. número 5.240.771, dom. Arcos 1651, Cap.; Mario Daniel Villar, arg., casado, nac. 4/10/41, C.I. 4.741.383, com. J. B. Alberdi 1740, 7º P., Cap.; Baldomero Sánchez Castro, arg., casado, nac. 13/7/22, C.I. 3.966.182, dom. Alsina 1878, Cap.; Juan Manuel García Suárez, español casado, nac. 11/2/42, C. I. 6.344.169, dom. Arenales 3609, Vte. López, Bs. As.; Rafael Miranda Martínez, español, casado, nac. 31/3/29, C.I. número 3.749.673, dom. Juan B. Justo 4215, Olivos, Bs As. y Juan Roberto Carrera, arg., casado, nac. 27/3/50, L.E. Nº 8.490.390, dom. Piedras 939, 1º P., Cap., todos comerciantes. 2) Denominación BAR GEDREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Fecha de constitución: Contrato Modelo del 21/5/84. 4) Objeto: La explotación de bares, confiterías y restaurantes. 5) Capital: $a 160.000 (ciento sesenta mil pesos argentinos). 6) Domicilio: Perú 269, Capital Federal. 7) Gerentes: Manuel Gómez González y Elías Gómez González. 8) Cierre del ejercicio: 30 de junio.

El Escribano
$a 442 — Nº 01345

PANIZZA Y FACCARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyóse por contrato privado del 28/12/1983. Socios: José Panizza, argentino, industrial, casado, nacido 14/8/1921, L.E. 1.801.583, domiciliado Manuel Artigas 6336, Cap.; Alberto Carlos José Panizza, argentino, industrial, casado, nacido 4-2-1912, L. E. 538.194, domiciliado Larrazábal 1051, Cap.; Orlando Alberto Panizza, argentino, industrial, casado, nacido 25/10/1943, L.E. Nº 4.423.941, domiciliado Fernández 438, Cap.; Jorge Carlos Panizza, argentino, industrial, casado, nacido 22/3/1945, D.N.I. 4.517.176, domiciliado Av. Olivera 476, Cap.; Juan Carlos Faccaro, argentino, industrial, casado, nacido 25-2-1930, L.E. 4.494.229, domiciliado Av. Rivadavia 8858, 7º A, Cap.; Rosa Julia Faccaro, argentina, industrial, soltera, nacida 3/7/1931, L. C. 3.409.404, domiciliada Jerónimo Salguero 1521, 5º 21, Cap. y Blas Domingo Faccaro, argentino, industrial, casado, nacido 3/11/1943, L.E. 4.425.674, domiciliado Juan Jaurés 1263, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Domicilio: Manuel Artigas 6344/48, Capital. Duración: 25 años contados desde inscripción Reg. Púb. Com. Objeto: a) Industrial, mediante fabricación de soda en sifones, como así también la elaboración de aguas gaseosas o mineralizadas en sus diversas formas, aguas tratadas sin gasificar y bebidas sin alcohol. Comercial: mediante la venta, distribución y comercialización en escala mayorista y minorista de soda en sifones, aguas gaseosas y mineralizadas, aguas sin gasificar y bebidas con o sin alcohol de fabricación propia y/o de terceros. Financiero: compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el aporte de capitales a personas y empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y todas las operaciones financieras permitidas por las leyes y que no se encuentren comprendidas en la ley de entidades financieras. Capital: $a 50.000, dividido en 50.000 cuotas de $a 1. Administración: Corresponde a los 7 socios como gerentes, con actuación conjunta de 2 cualesquiera de ellos, debiendo ser 1 de apellido Panizza y otro de apellido Faccaro. Balance: Al 31/7 de cada año.

El Socio
$a 612 — Nº 01351

LA LIEBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: Víctor Schvindlerman, 38 años, casado, argentino, comerciante, Camarones 1527 piso 6º, dto. "A", Capital, L.E. 4.544.422; Luciano Domingo, 41 años, casado, español, comerciante, Paysandú 1084 Capital, C.I. 5.398.429. Fecha del Instrumento: 28 de noviembre de 1983. Denominación: LA LIEBANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Camarones 1527, 6º "A", Capital Federal. Objeto: Comercialización, producción, fabricación, distribución ya sea por cuenta propia o de terceros, de productos alimenticios, frescos o secos, pudiendo efectuar operaciones de importación y exportación. Plazo: veinte años a partir del 28 de noviembre de 1983. Capital social: $a 109.000. Organos de administración: ambos socios son gerentes. El uso de la firma es indistinta, con excepción de actos que impliquen la enajenación o constitución de derechos reales sobre cosas muebles o inmuebles registrables. En este caso será necesaria la firma conjunta de ambos socios. La fiscalización se efectuará mediante reuniones el día primero de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año. Representación legal: los socios en su carácter de gerentes, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$a 408 — Nº 1367

XERISTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que se ha constituido según Estatuto Modelo la siguiente firma: 1) Socios: Daniel Osvaldo Stefanini, argentino, 1|9|48, casado, empresario, L.E. 7.616.552, Av. Santa Fe 2672 Capital Federal y Susana Lucía Ferrari de Stefanini, argentina, 5|9|52, empresaria, D.N.I. 10.399.957, casada, Av. Santa Fe 2672 Capital Federal; 2) Constitución: 6|4|84. 3) Denominación: XERISTAL S.R.L.. 4) Domicilio: Girardot 1316 Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a la fabricación, industrialización y comercialización de productos plásticos en todas sus formas de fabricación, matricería para la industria, impresión por cualquier sistema de todo tipo de envases, y a la importación y exportación. 6) Duración: diez años a partir de la inscripción. 7) Capital: pesos argentinos cincuenta mil. 8) Gerentes: Daniel Osvaldo Stefanini y Susana Lucía Ferrari indistintamente. 9) Duración: el término de la sociedad para sus gerentes. 10) La representación legal corresponde a los dos gerentes indistintamente. 11) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 12) La sociedad se constituyó por escritura 2, folio cuatro, escribano Fernando Adrián Fariña, Registro 1010 de Capital Federal.

El escribano
$a 425 — Nº 01382

MARIO MARESCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social: Mario Maresca S.R.L. Acto Privado de fecha 16 de abril de 1984 entre los Sres. Mario Maresca L.E. 4.060.656, argentino, casado, domic. en Roque Pérez 3053 Capital, de profesión comerciante, nac. el 23|6|30 y la Sra. María Esther Gerardo de Maresca con doc. L.C. 28.329, arg., casada, domic. en Roque Pérez 3053 Capital, de profesión comerciante, nacida el 11|6|30 ambos mayores de edad aptos para contratar y ejercer el comercio, deciden constituir la Sociedad MARIO MARESCA S.R.L. con domicilio constituido y real en la ciudad de Bs. As. calle Roque Pérez 3232 Capital con un plazo de duración de 25 años a contar de la fecha de inscripción en el R.P.C., la soc. se regirá bajo el régimen de la Ley de Soc. Nº 19.550 y sus modificatorias. Objeto principal: comercializ. de aceites lubricantes, grasas y derivados petroquím. al por mayor y por menor, Import. y export. compraventa de mercds. maquin. y rep. en gral. para el agro y automotor, explotac. de Estaciones de Servicios. Capital social: $a 400.000 divid. en 400.000 cuotas de $a 1 c|u. El Sr. Mario Maresca le corresponde por suscrip. 200.000 cuotas con un 50 % del cap. y la Sra. María Esther Gerardo de Maresca 200.000 cuotas corresp. el 50 % restante del cap. suscripto. La administración, representac. y el uso de la firma soc. estará a cargo en forma individual e indistinta de los Sres. Mario Maresca y la Sra. María Esther Gerardo de Maresca que ejercerán las funciones de socios gerentes. Se fija como cierre del ejerc. eco. el 30 de junio de cada año.

El Contador
$a 442 — Nº 1423

INSTRUMEND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Socios: Gustavo Enrique Linares Viarenghi, nac. 24|5|54, argentino, cas. con María Alejandra Lusardi, comerciante, DNI. 11.266.474, dom. Guardia Vieja 4121 Capital y Juan Antonio Roberto Bonello, nac. 19|10|53, argentino, cas. con María Elina Postiglione, comerciante, DNI. 10.892.610, dom. Ocampo 2635 7º A, Capital. Instrumento: privado del 25|4|84. Domicilio: Guardia Vieja 4121 Capital. Objeto: fabricación, transformación, representación, comercialización, distribución, importación y exportación de elementos y componentes de equipos e instrumental médicos. Duración: 10 años. Administración y dirección: ambos socios indistintamente. Capital: $a 20.000. Cierre del ejercicio: 31|12.

El Abogado
$a 157 — Nº 01392

NESTOR JAVIER ITZKOWITZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. por instrumento privado y contrato modelo: Socios: Néstor Javier Itzkowitz, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. número 14.026.519, 27.10.1960, Avda. Angel Gallardo 134, 1º, 4, Capital, y Adolfo Aldo Itzkowitz, argentino, casado, contador público nacional, 6|8|1954, D.N.I. número 12.317.692, Lavalleja 292, p. 6º, 17, Cap. Federal. — 1) NESTOR JAVIER ITZKOWITZ S.R.L. — 2) Canning 634, piso 5º, Cap. Federal. — 3) Veinte años. — 4) Fabricación y confección de artículos de punto y prendas de vestir como así también su comercialización al por mayor y menor; importación y exportación, consignación, permuta, distribución y consignación de todo tipo de fibras textiles e hilados. — 5) 10.000. — 6) La administración, representación legal y uso de firma social a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. — 7) 31 de diciembre.

El Gerente.
$a 170 — Nº 1.497

DASAVIBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dalmiro Antonio Sáenz, argentino, nacido el 10|3|1951, DNI. 8.607.605, comerciante, domiciliado en M. de Urivelarrea 481, piso 4º, Dep. "C", Olivos, Prov. de Buenos Aires, divorciado y Vivian Brand, argentina, soltera, nacida el 17|1|1960, DNI. 13.887.337, comerciante, domiciliada en M. de Urivelarrea 481, 4º piso, dep. "C", Olivos, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 17|4|84. 3) DASAVIBRA S.R.L. 4) Fray Justo Santa María de Oro 2722, piso 1º, Dep. "A", Capital Federal. 5) Explotación de bares, restaurantes, confiterías, casas de lunch. 6) 10 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $a 20.000. 8) Gerentes: Dalmiro Antonio Sáenz y Vivian Brand, por el término de 10 ejercicios. 9) Representación legal a cargo de los gerentes, en forma indistinta. 10) 30 de abril de cada año.

El Autorizado
$a 221 — Nº 01483

ARTE ESCOLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29 de abril de 1982 los socios Jorge Roberto Dupeyron y Héctor Jorge Biasca transfieren 125.000 cada uno de cuotas sociales, y en proporciones iguales a Carlos Horacio Silva, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, L.E. Nº 4.410.671, domiciliado en Rondeau 1332, Ramos Mejía, y a Carlos Alberto Nadal, argentino, soltero, comerciante, de 35 años de edad, D. N. I. Nº 8.268.584, domiciliado en Panamericana 239, de Martínez. Por el mismo instrumento privado Oscar Roberto Noboa transfiere en proporciones iguales a Carlos Horacio Silva y Carlos Alberto Nadal, 500.000 cuotas sociales. A partir de dicha fecha se desvincula de la sociedad el señor Oscar Roberto Noboa, los socios Dupeyron y Biasca exoneran su responsabilidad por las cuotas cedidas que se indican. Por instrumento privado de fecha 26 de octubre de 1983 el socio Héctor Jorge Biasca transfiere sus 375.000 cuotas sociales, al socio Carlos Horacio Silva, desvinculándose el señor Héctor Jorge Biasca de la sociedad a partir de dicha fecha. Por el mismo instrumento privado de fecha 29 de abril de 1982 los socios modificaron el artículo quinto del contrato social originario en lo referido a que la "Administración" de la sociedad será ejercida por un socio gerente en lugar de los dos que se requería originariamente, con las mismas facultades originarias.

El Socio
$a 374 — Nº 1.432

RUSARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lidia Irma Otero, soltera, argentina, nacida el 29|2|1940, L.C. 3.365.738, empleada, domiciliada en Santa María del Buen Aire 871, Cap. Fed. — Sara María Contrera de Brega, casada, argentina, nacida el 26 de setiembre de 1940, L.C. 4.780.563, empleada, domiciliada en la calle 28 número 1889, de La Plata, Pcia. Bs. Aires. — Héctor Hernán Herrera, casado, argentino, nacido el 7|6|1934, D.N.I. número 7.275.634, comerciante, domiciliado en Yatay 749, p.b. K, Cap. Fed., y Marcos Rubén Contrera, soltero, argentino, nacido el 10|10|1939, D.N.I. 5.180.749, comerciante, domiciliado en República del Líbano 1237, Quilmes, Pcia. Bs. Aires. — 2º) 17|2|1984 y complementaria del 16|4|1984. — 3º RUSARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Valentín Gómez 2615, piso 8º B, Cap. Fed. — 5º) Compraventa, distribución, comercialización, representación, consignación a y de mayoristas y distribuidores de artículos de marroquinería, artículos de cuero, regalos, plásticos, artesanías, enseres para el hogar, artesanías florales. Asimismo podrá dedicarse a operaciones inmobiliarias. — 6º) 40 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Ciento cincuenta mil pesos argentinos. — 8º) Marcos Rubén Contrera, en calidad de gerente, por tiempo indeterminado. — 9º) La representación y uso de la firma social estará a cargo del gerente. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 391 — Nº 1.498

T.E.C.Y.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Norma Beatriz Brea, argentina, casada, D.I. 4.775.766, domiciliada en Mendoza 2281, 5º p C, Capital Federal, nacida el 19 de enero de 1914, comerciante; Carlos Alberto Coll, argentino, casado, L.E. 8.533.097, domiciliado en Martín Rodríguez 3713, Carapachay, provincia de Buenos Aires, nacido el 25 de diciembre de 1950, técnico electrónico; Oscar Jesús Pedrosa, argentino, casado, L.E. 4.389.357, domiciliado en José Juan Biedma 545, Capital Federal, nacido el 24 de diciembre de 1941, comerciante. 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de marzo de 1984. 3) Denominación social: T.E.C.Y.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio social: José Juan Biedma 545, Capital Federal. 5) Objeto social: fabricación y comercialización de equipos para laboratorios fotográficos, radiográficos y gráficos. 6) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: $a 150.000. 8) Composición del órgano de administración: a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación legal: en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

El socio gerente
$a 323 — Nº 1495

BERMANZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, que habiéndose publicado Edictos sobre la constitución de la sociedad con fecha 8|5|84, debe aclararse lo siguiente: Que la edad de los señores socios es: Jorge Omar Bernardis, 31 años (28-8-52); Ana María Manzi 31 años (19-12-52). — Que en cuanto al objeto social "Comercialización de frutos del país" la misma comprende la comercialización de Yerba Mate, Té, Aceites Vegetales, Porotos, Miel, Cítricos, Algodón.

El Socio Gerente
$a 153 — Nº 1.453

GUARDERIA NAUTICA RUISEÑOR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
antes
OLEAGINOSOS RUISEÑOR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día y por documento privado de fecha 3 de noviembre de 1932. — Los señores: Agustín Santesteban, argentino, casado, de 73 años de edad, comerciante, L.E. Nº 1.562.794, dom. Allende 2663, Capital Federal. Eduardo Angel Carrano, argentino, casado, de 61 años de edad, comerciante, L.E. número 1.863.150, dom. Chubut 1145, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. María González de Santesteban, argentina, casada, de 70 años de edad, comerciante, C.I. número 3.483.207, dom. Allende 2663, Capital Federal. Eduardo Alejandro Carrano, argentino, soltero, de 21 años de edad, emancipado, comerciante, D.N.I. número 14.106.975, dom. Chubut 1145, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Carmen Lucía Carrano, argentina, soltera, de 26 años de edad, comerciante, D.N.I. número 13.804.911, dom. Chubut 1145, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. Olga Ida Sassarini, argentina, casada, de 57 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 1.357.371, dom. Chubut 1145, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires y don Omar Edgar Santesteban, argentino, divorciado, de 51 años de edad, comerciante, C.I. Nº 3.233.872, dom. Allende 2663, Capital Federal, se ha resuelto efectuar la siguiente cesiones de cuotas: el señor Agustín Santesteban, poseedor de 2.300 cuotas de pesos 1.000 cada una, cede y transfiere la mitad de las mismas en la siguiente proporción: a Olga Ida Sassarini 775 cuotas y a Omar Edgar Santesteban, 375 cuotas. El señor Eduardo Angel Carrano, poseedor de 1.550 cuotas de 1.000 c/u. que tenía en la sociedad con el señor Agustín Santesteban, denominada Oleaginosos Ruiseñor S.R.L., vende, cede y transfiere a favor de: Omar Edgar Santesteban 775 cuotas, a Eduardo Alejandro Carrano, 387 cuotas y a Carmen Lucía Carrano 388 cuotas, renunciando el cedente a su carácter de gerente de la sociedad apartándose total y definitivamente de la sociedad. Con motivo de la cesión de cuotas los ahora únicos socios: Agustín Santesteban, Omar Edgar Santesteban, Olga Ida Sassarini, Eduardo Alejandro Carrano, Carmen Lucía Carrano y María González de Santesteban, y por haber vencido la duración del contrato social resuelven de común y mutuo acuerdo reactivar o la reconducción de la sociedad, adecuando el contrato social a las exigencias establecidas en la Ley Nº 19.550. Formulando un nuevo contrato que los regirá en lo futuro: 1) Entre los mencionados continúa constituida la sociedad: GUARDERIA NAUTICA RUISEÑOR S.R.L., antes OLEAGINOSOS RUISEÑOR S.R.L. — 2) Allende Nº 2663, Capital Federal. — 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la siguiente actividad: La explotación de guarderías náuticas, casas rodantes y garaje para la guarda de embarcaciones, automóviles, motocicletas y rodados en general. La explotación de servicios técnicos-mecánicos, venta de repuestos para los mismos y la compra venta de automotores, lanchas y embarcaciones de toda naturaleza. — 4) 25 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de este contrato. — 5) 500 pesos argentinos. — 6) Los socios "gerentes". — 7) El uso de la firma social será ejercida en la siguiente forma: señor Agustín Santesteban hará uso de la firma social en forma personal e individual y el señor Omar Edgar Santesteban en forma conjunta con la firma de los otros socios gerentes, única forma de obligar a la sociedad. — 8) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente
$a 729 — Nº 1.426

OLBEY
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1º) Socios: Patricia Ingrid Beytelmann, argentina, casada, nacida el 14/4/1946, comerciante, L.C. Nº 5.434.212, domiciliada en Gran Bretaña 381, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Hugo José Olmos, argentino, casado, nacido el 18/1/1949, comerciante, D.N.I. Nº 5.029.940, domiciliado en Gran Bretaña 381, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Contrato modelo del 14/5/1984. — 3º) OLBEY S.R.L. — 4º) domicilio: Holmberg 3657, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de toda clase de artefactos del hogar, artículos de cocina, regalos y bazar artístico y de adornos, aparatos para calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, lavado y limpieza, sanitarios, electricidad y electrónica, sus partes componentes, repuestos y accesorios. — La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6º) Duración: 20 años. — 7º) Capital: $a 100.000. — 8º) Gerentes: Patricia Ingrid Beytelmann y Hugo José Olmos. — 9º) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios. — 10º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
$a 391 — Nº 1.431

SERVICIOS TECNICOS MICROCOMPUTACION TECNICENTER
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. — Escritura Nº 73 de fecha 16 de abril de 1984. — Socios: José Manuel Perdomo Rodríguez, casado, español, nacido el 22 de marzo de 1946, técnico electrónico, C.I. Pol. Fed. Nº 6.286.512, domicilio calle Independencia Nº 1387, 1º piso, dpto. "E", Capital; y Mario Lago Lago, soltero, español, nacido el 30 de abril de 1955, técnico electromecánico, C.I. Pol. Fed. 7.727.031, domicilio calle Suipacha Nº 1.022, Lanús Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. — Denominación: "SERVICIOS TECNICOS MICROCOMPUTACION TECNICENTER S. R. L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al ejercicio de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler y cualquier otra clase de comercialización, importación y exportación de productos electrónicos para procesamiento de datos, equipos completos, sus componentes, accesorios y material auxiliares como cintas, discos, diskettes, papel continuo, cintas de impresión y elementos de archivo. — De Servicios: Mediante el asesoramiento técnico de instalación y mantenimiento de equipos de computación y de programación para los mismos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $a 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinte, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en la calle Independencia Nº 1387, primer piso, dpto. "E", Capital Federal. b) Designar gerentes a los socios José Manuel Perdomo Rodríguez y Mario Lago Lago.

La Escribana
$a 595 — Nº 01.425

PETRIN
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato privado del 14 de octubre de 1983, se constituyó la sociedad conforme los datos que siguen: 1) Socios: Alberto Kiyokatsu Uehara, argentino, casado con Inés Eiguchi, D.N.I. Nº 4.537.774, nacido el 21/7/1942, domiciliado en Aconcagua 871, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, y Luis José Pilorget, argentino, casado con María Eva Abbruzzese, nacido el 29/4/1946, D.N.I. Nº 8.247.230, domiciliado en Senador Morón 635, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: PETRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Domicilio: en Ciudad de Buenos Aires, Avda. Cabildo 966, piso 2º, departamento "F". — 4) Duración: 20 años desde la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Médicas: prestación de servicios médicos relacionados con el arte de curar directa o indirectamente, pacientes ambulatorios o internados, con la enseñanza, investigación científica o experimental y perfeccionamiento de la ciencia médica, abarcando el campo de la farmacología, análisis clínicos y medicina nuclear y en general todas las actividades relacionadas con las ciencias médicas, así como especialidades afines o vinculadas a ellas, mediante la prestación al público en general o por intermedio de obras sociales, asesoramiento técnico, organización administración, dirección médica a servicios, instituciones u organizaciones afines. b) Comerciales: compraventa, fabricación, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento, envasamiento y distribución por mayor y menor de equipos, instrumentales, productos, mercaderías y medicamentos, repuesto, accesorios respectivos, relacionados con la actividad médica, incluyendo registración, explotación y desarrollo de patentes, marcas, modelos y diseños, derechos de propiedad intelectual y su negociación. c) Financiera: participación mediante aporte de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo inversión en negocios atinentes a los objetos ya descriptos. 6) Capital social: $a 20.000, dividido en 200 cuotas de $a 100 cada una. Suscriben Luis José Pilogert 100 cuotas y Alberto Kiyokatsu Uehara 100 cuotas. Se integra el 50 por ciento en dinero en efectivo y el saldo restante en el plazo de 2 años desde la fecha de inscripción de la sociedad. — 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años o ejercicios, siendo reelegible. — 8) Designación de gerentes a los mismos socios suscriptores del contrato social. — 9) El cierre del ejercicio social lo será el 30 de junio de cada año.

El Autorizado
$a 731 — Nº 1.434

AUDIO 2001
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica que: por escritura del 30/4/84 Honorio César García Díez cedió la totalidad de sus 200.000 cuotas a Julia Esther Luisa Pamplliega, argentina, 44 años, soltera, comerciante, L.C. 3.835.032, domicilio: Chenaut 1723, 11º "E", Cap. Fed. El precio de dicha cesión fue de $a 11.000, y César Mario Nis Agüero cede 150.000 cuotas de sus 200.000 a Julia Esther Luisa Pamplliega. El precio de dicha cesión fue de $a 9.000. Asimismo se convirtieron mil cuotas de $a 0,01 en una cuota de $a 10 y se modificaron las cláusulas 3, 4, 6 y 7 del contrato social de la siguiente forma: plazo: 25 años contados desde 14/10/69. Objeto: 1) comercialización, importación y exportación de artículos para el hogar, radios, grabadores, telefonía, radiotelefonía, televisión, instrumentos y materiales eléctricos. 2) Comercialización, importación y exportación de artículos para regalo, blanco y mantelería. Capital: $a 4.000 divididos en 400 cuotas de $a 10 c/u.

El Abogado
$a 239 — Nº 01472

ACLARACIONES

ELECTRO CITY
S.R.L.

En la edición del 14 de mayo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el texto:

Donde dice: ... Mabel Marta Vega de Góbez, ...

Debe decir: ... Mabel Marta Vega de Gómez, ...

e. 4/6 Nº 97.723 v. 4/6/84

CASA NEUQUEN
S.R.L.

En la edición del 10 de mayo de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:
En el texto:

Donde dice: 1) Prórroga contrato hasta 30/4/04; ...

Debe decir: 1) Prórroga contrato hasta 30/4/94; ...

e. 4/6 Nº 95.945 v. 4/6/84



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a los derechos-habientes de doña CARMEN FRANCISCA PUETE, para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "Martello María Laura E. c/ Puete Carmen s/impugnación de testamento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1984. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$a 168.— e. 4/6 Nº 54.138 v. 5/6/84

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, de Capital Federal, cita y emplaza a D. ALBERTO A. VITOLA, para que tome intervención en los autos "Vitola Alberto A. s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 2[illegible] de diciembre de 1983. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$a [illegible].— e. 4/6 Nº 40.028 v. 4/6/84

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber a los efectos de posibles oposiciones, las que deberán formularse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que don JOSE FILAMIR VERDUGO, intenta cambiar su nombre por el de José Filamir Verdú.
Publíquese por una vez durante dos meses.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1983. — José Eduardo Russo, secretario.

$a 72.— e. 2/4 Nº 57.037 v. 24/4/84
$a 72.— e. 4/6 Nº 54.123 v. 4/6/84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, sito en el Palacio de los Tribunales, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: "García, Alfredo Mario s/ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a don ALFREDO MARIO GARCIA, a fin de que comparezca a estos autos a tomar la intervención que le compete, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto, con designación de Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1983. — Hernán Lorenzo Cruz, secretario.

$a 120.— e. 4/6 Nº 82.240 v. 4/6/84

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza a HORACIO ALBERTO MENTASTI, para que dentro del quinto día contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Mentasti, Jorge Emilio y otros s/ejecutivo", Expediente Nº 50.330, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.

$a 192.— e. 4/6 Nº 54.115 v. 5/6/84

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. J. C. Fossaler, Secretaría Nº 3 del suscripto, en autos: Banco de los Andes S.A. (en liquidación judicial) c/ Quiroga C.A. y otros s/ejec., cita y emplaza por el término de 5 días a JULIO ORLANDO CORTES, DORA VILLARREAL de CORTES y JUAN A. GONZALEZ, para que comparezcan a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en los términos del art. 523 del C.P. y bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, abril 5 de 1984. — Carlos A. Trama, secretario.

$a 12[illegible].— e. 4/6 Nº [illegible].101 v. 4/6/84

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, Secretaría Nº 8, notifica en autos: "Palazzolo Alberto c. Portella S. A. s/sumario", la sentencia que dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 1983 ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda instaurada y en consecuencia condeno a PORTELLA S.A. a abonar a la actora la suma de $a 2[illegible]0 con más lo que resulte en la etapa de liquidación en concepto de desvalorización monetaria de acuerdo a las pautas señaladas en los considerandos precedentes y sus intereses a una tasa del 6% anual, todo desde la fecha de la mora hasta la presente, y con posterioridad se devengarán intereses a la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones a 180 días. — Con costas (art. 68 del Cód. Proc.). — Difiérese la regulación de honorarios hasta que quede terminado el monto del presente — Fernando F. Ottolenghi, Juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1984. — Ercilia A. González de Vergara, secretaria.

$a 408. —e. 4/6 Nº 1.968 v. 5/6/84

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en el juicio ca-

ratulado: "Banco Patagónico S.A. en liquidación c|Schneider Guillermo y otros s|ejecutivo", se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1983. :.. publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en diario Buenos Aires Herald a los efectos de que dentro del 5º día de la última publicación comparezca la demandada AYDEE AMELIA VAI de SCHNEIDER a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente (art. 145, 6, 7 del C.P.C.C.). — Horacio Meincke, Juez".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

$a 132.— e. 4|6 Nº 2.041 v. 4|6|84

Nº 6

El Señor Juez Dr. Ricardo Matías Richards a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 6, por ante la Secretaría Nº 12, sita en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, en los autos: "BANCO SINDICAL S.A. s|cancelación", hace saber: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1983. — Encontrándose cumplidos los recaudos determinados por los artículos 89 y 90 del Dec. Ley 5.965|63 dispónese la cancelación del pagaré librado por la suma de $a 445.423,15, suscripto el 28 de diciembre de 1979 y con vencimiento el 23 de diciembre de 1980 por Distribuidora y Embotelladora Boulogne S.A. con el aval de Sasetru S.A. y extendido a la orden del Banco del Interior y Bs. As. y endosado sin responsabilidad de éste al Banco Denario S.A. y luego endosado por éste sin responsabilidad al Banco Sindical S.A. A los fines previstos por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63 publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. — Fecho autorízase el pago del pagaré de que se trata transcurridos los 60 días de la última publicación. — Ricardo Matías Richards, Juez".

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$a 2.700. —e. 4|6 Nº 54.107 v. 25|3|84

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 16, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, en los autos caratulados: "Cía. Swift de La Plata S.A.F., y otros, s|quiebra - Incidente de calificación de conducta en Valorega S.A." (Expte. Nº 39.451), ha ordenado la publicación del presente, por un día a efectos de citar al señor ENRIQUE CARLOS LAINZ, a fin de que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, a los efectos de que el requerido conteste el traslado del presente incidente de calificación de conducta, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho de hacerlo en los términos del art. 248, 5º, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1984. — Adriana F. Gómez, secretaria.

e. 4|6 Nº 2.319 v. 4|6|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos caratulados: Banco de los Andes S.A. (en liq. jud.) c|Coto José Antonio y otro s|ejecutivo, Expte. número 44.802, cita y emplaza por cinco días a COTO JOSE ANTONIO y HAITE ROBERTO MARTIN, para que comparezcan a estar a derecho personalmente o por apoderados y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, marzo 27 de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 108.— e. 4|6 Nº 54.102 v. 4|6|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho JACOBO MIKA, ESTHER NISIM de MIKA, ERNESTO GREGORIO NISIM Y MATILDE de KULLOK de NISIM en los autos: "Banco de Crédito Rural Argentino S.A. c| Mika, Jacobo y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1984. — Emilio Perea, secretario.

$a 216.— e. 4|6 Nº 1.931 v. 5|6|84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 del suscripto, en autos: Banco de los Andes S.A. (En Liquidación Judicial c|Turdo Julio Nicolás y otros s| ejecutivo, Expte. Nº 49.364, cita y emplaza por el término de 5 días a JULIO NICOLAS TURDO y a MARIA ELENA DEMARIA, para que comparezca a reconocer personalmente la firma y documento que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos y apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, abril 23 de 1984. — María Elsa Uzal, secretaria.

$a 108.— e. 4|6 Nº 54.105 v. 4|6|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 del suscripto en autos: Banco de los Andes S.A. (En Liquidación Judicial) c|Mónaco Carlos y otros s|ejecutivo, cita y emplaza por el término de cinco días a ROJO MIGUEL ANGEL y MONACO CARLOS a reconocer las firmas y documento que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas y apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, abril 25 de 1984. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$a 96.— e. 4|6 Nº 54.100 v. 4|6|84

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica en los autos caratulados: "BERTOLO DE RAMIREZ, SOFIA ENRIQUETA s|cancelación", que se ha dictado la siguiente resolución: "...Buenos Aires, noviembre de 1982. — Autos y Vistos:... Habiéndose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del dec.-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible a plazo fijo Nº 0659882, individualizado a continuación: Emitido: por Banco Avellaneda, Sucursal Caballito; Librado: con fecha 8 de enero de 1982; monto: $a 1.657, interés: $a 136,65, tasa nominal 86%, 35 días; beneficio: Sofía Enriqueta Bértolo de Ramírez; número: Certificado número 0659282, a plazo fijo, nominativo, transferible. — Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. — Hágase saber que se autorizará el pago del mismo, a la persona citada precedentemente citada, después de transcurrido el plazo de sesenta días, a contar de la última publicación ordenada anteriormente, siempre que durante ese lapso no se dedujese oposición por el tenedor..." Fdo.: Gustavo A. Naveira, Juez. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1984. — Martín Luis Bosch, secretario.

$a 3.600.— e. 4|6 Nº 1.323 v. 25|6|84

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Doctora Aydee Cáceres Cano, sito en Callao 635, 3º piso, Secretaría número 32 del suscripto en autos: Banco de los Andes S.A. (En Liquidación) c|Arejula o Arajula de Sartore Stella Maris y otros s|ejecutivo, cita y emplaza a STELLA MARIS AREJULA o STELLA MARIS AREJULA de SARTORE, PABLO DANIEL CARLOS SARTORE y GRACIELA MABEL RIVA, para que dentro del término de cinco días comparezcan a reconocer la firma del documento que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, abril 3 de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$a 108.— e. 4|6 Nº 54.099 v. 4|6|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a ROBERTO MARIO REGGIANI y HERMELINDA ELENA ROISMAN de REGGIANI, a que se presenten en autos: "Romano Roberto c|Reggiani Roberto Mario y otra s|cobro de pesos", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$a 192. —e. 4|6 Nº 54.124 v. 5|6|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho a: ANIBAL CARMELO LONGO en los autos: "Banco de Crédito Rural Argentino S. A. c|Donati, Antonio Luis y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1984. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$a 96 e. 4|6 Nº 1.094 v. 4|6|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal comunica por cinco días la fijación de nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores de ESTABLECIMIENTOS CARBALLO S. A. C. I. A. y F. — Fíjase para ello el día 1º de agosto de 1984 a las 11 horas, la que realizará en la Sala de Audiencias del Fuero Comercial sita en la Avda. Callao 635, primer piso, de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 30 de 1984. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 420 e. 4|6 Nº 1.998 v. 8|6|84

Juzgado Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación a

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. -- Publicación: Comienza: 4|6|84. — Vence: 6|6|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22|5|84	ESTELA NATALIA SALGUERO DE BERRETA	1.807
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|5|84	HORACIO FRANCISCO CILIBERTO	54.021
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|5|84	HUMBERTO FRANCISCO GARCIA	54.020
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17|5|84	EVARISTO CERBINO	53.980
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	17|5|84	RODOLFO ANTONIO CARLES	54.005
3	6	Alberto Ugarte	21|5|84	ENRIQUE ANIBAL MENDEZ	54.035
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|5|84	ROSALIA DIAZ DE REINO	54.032
4	8	María del Carmen Aguirre	28|5|84	JOSE MAMONE	54.016
			24|5|84	GUSTAVO VICENTE GODOY	54.028
5	9	Patricia E. Castro	22|5|84	ELSA DORA PALAVECINO DE PASQUARE	1.805
5	9	Patricia E. Castro	23|5|84	REGHINA SALAMON ZAMLER o REGINA SALAMON o REGINA SALOMON DE ROZENFELD o ROSENFELD	1.745
5	10	Alicia B. Alvarez	22|5|84	OSCAR FORNARO	53.985
6	12	Lucas Aon	8|5|84	ROBERTO SAMUEL AKERMAN y PIERINA MENSI DE AKERMAN	1.768
6	12	Lucas Aon	21|5|84	DONATA DE PASQUALE Vda. DE RICCIARDI	54.014
8	15	Adolfo María Repetto	24|5|84	ESTANISLAO LOPEZ ROMERO	54.006
8	16	Adriana C. de Frezza	22|5|84	ANASTASIA GALANOMATI o GANOMATI DE THEODOROV	54.023
8	16	Adriana C. de Frezza	28|5|84	GRACIELA ISOLINA DEMARIA o DEMARIA DE FERRE	1.709
9	18	Ernesto D. Julian	22|5|84	LUISA PRESSER de BERSON	1.727
10	20	Gabriel M. Mazinghi	27|2|83	NICOLAS DINIELLO	1.775
10	20	Gabriel M. Mazinghi	27|12|83	RIBAYA LUIS	54.004
11	21	Julio Campos	24|5|84	AMADOR HERNANDEZ	1.734
11	21	Julio Campos	15|5|84	OLIVIA ALFAGEME DE GARCIA	54.019
11	21	Julio Campos	21|5|84	MARIA RITA ANTONIA ARIAS Vda. DE ALAIS	53.977
11	22	José María Irigaray	23|5|84	FORTUNA COHEN DE CAPUA	1.706
11	22	José María Irigaray	5|4|84	ADOLFO ALFREDO SOSA	53.982
12	24	Ezequiel E. Goitía	29|5|84	JUAN DE PINTO	54.037
12	24	Ezequiel E. Goitía	9|5|84	MARTHA CELIA HAWERKAMP	54.010
13	25	Fernando B. Menéndez	17|5|84	ANA MARIA WESCHLER DE RACAUCHI	1.803
13	25	Fernando B. Menéndez	22|3|84	NICOLAS IRENEO RIVOIRA	1.713
13	25	Fernando B. Menéndez	29|5|84	RICARDO ASIS	54.033
14	27	José Luis Caruso	7|5|84	ENRIQUE EDUARDO SCHIELE	53.979
14	28	Guillermo C. Mercado	24|5|84	PASCUAL CALELLO y CATALINA PORCELLI DE CALELLO	54.015
14	28	Guillermo C. Mercado	30|4|84	ALBERTO MARTIN CHAPRESTO	1.794
15	29	José Eduardo Russo	26|4|84	DONATO VICTORINO FERNANDEZ	54.034
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|5|84	SARA TICER DE KEMPNER	53.974
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|4|84	ANGEL DE BIASE	53.983
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|5|84	DIEGO GONZALEZ SANZ	1.743
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18|5|84	MARIA BERTELLI Vda. DE TORCHIARO	53.995
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|12|83	MARIA PUCHOVSKY de REHAK	53.996
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|5|84	VICTOR HUGO PAQUIRI	1.821
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|5|84	MARIA AURORA MEJUTO VAZQUEZ Vda. DE MEJUTO	1.708
23	45	Ana M. Beneventano	28|5|84	REGINA DEBORA HANSER DE LEISER	53.934
23	46	Félix G. de Igarzabal	18|5|84	JOSE VIDAL	54.024
24	48	Rubén H. Malatesta	28|5|84	MARIA DOLORES MOYA	54.046
25	50	María Eugenia Giraudy	7|5|84	NATALIO BERMAN	53.997
26	51	Julio César Dávalos	11|5|84	JOSE OUBIÑA	53.992
26	51	Julio César Dávalos	11|5|84	RUBEN EDMUNDO PERRIN	54.018
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|5|84	ISABEL ORIOLO Vda. DE TARANTINO	1.808
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28|5|84	LEON NORBERTO o LEON BERNARDO YELLATI	1.738
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|5|84	JUSTINO SEGOBA	53.976
28	55	Dora Mariana Gesualdi	23|5|84	DORA BOLENKO	54.017
28	56	Daniel Rubén Tachella	14|5|84	EDUARDO SILVESTRE CANZANI	1.728
28	56	Daniel Rubén Tachella	24|5|84	CARMEN VIDAL DE UREÑA MICO	1.828
29	57	Liliana Filgueira de Cáceres	18|4|84	RAFAELA ANGELICA BUSTAMANTE DE CHIARAVALLE	1.729
30	60	Ester Riesel	24|5|84	RINALDO MOGLIA	53.975
30	60	Ester Riesel	9|5|84	MARIA ANGELA ZANOTTI DE ESPINOSA	53.981
30	59	Santiago González Balcarce	24|5|84	ALFREDO GALLINO	54.041

e. 4|6 Nº 103 v. 6|6|84

HECTOR ENRIQUE GAZZANO para que comparezca a reconocer la firmar del documento que se le atribuye en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Transportes Amor e Iglesias S. R. L. y Otros s|Ejecutivo" bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en los términos del art. 526 del Código Procesal.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.
$a 240 e. 4|6 Nº 54.114 v. 5 6 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52 del suscripto, en autos Banco de los Andes S. A. (En Liquidación) c| Santelli Roberto y Otro s|Ejecutivo", cita y emplaza por el término de 5 días a JOSE CORDERO a tomar intervención en estos actuados, por sí o por apoderados, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de abril de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.
$a 96 e. 4|6 Nº 54.104 v. 4|6 84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a RAMON GARCIA ULLOA y DOLORES DEL PILAR IGLESIAS DE GARCIA ULLOA para que se presenten a estar a derecho en los autos "García Ulloa, Ramón y otro s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento".
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1984. — Liliana B. Lembo, secretaria.
$a 360 e. 4|6 Nº 54.135 v. 8|6|84

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1984. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a don EN MU CHOU, nacido el 27 de setiembre de 1938, en Kukien, China, C.I. Nº 11.359.640, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en la calle Arenales 2557, 7º C, de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. ... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el art. 22 de esta ley. — Firmado: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1984. — Roberto Hernán Maturana, secretario.
e. 4|6 Nº 2.325 v. 4|6 84

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, con asiento en Paraná 386, piso 6º, Capital Federal, de la Capital, en autos: "Banco de la Nación Aregntina, c|Rial, Arturo, y otros, s|ejecutivo", cita a los demandados ARTURO RIAL y MARIA CRISTINA PAGLIARO de RIAL a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de abril de 1984. — Carlos María Castellanos, secretario.
$a 132 e. 4|6 Nº 54.084 v. 4|6 84

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 (Paraná 386, piso 1º, Capital), en autos: "Banco de la Nación Argentina, c|Frumento, Elsa Gabriela, y otra, s|ejecutivo", cita a las demandadas FRUMENTO, ELSA GABRIELA, y FRUMENTO, NORA LEONOR, por el término de cinco días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de abril de 1984. — Mario Hugo Lezana, secretario.
$a 108 e. 4|6 Nº 54.083 v. 4|6|84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, por la Secretaría Nº 18, cita y emplaza a don MARIO ANGEL BRUNO para que comparezca a estar a derecho y a constituir el domicilio en autos: "De Cicco, Yolanda Luisa, c|Flores, Celestino F., s|sum.", en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1984. — Luis María Márquez, secretario.
$a 192 e. 4|6 Nº 2.043 v. 5|6|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, sito en Uruguay 714 2º piso Capital, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho a GERMINA MELOGRANATA de CAPILLO en los autos caratulados: "Navarrine, Juan F. c|Melogranata de Capillo y Otro s|Cobro de Alquileres (Expediente 179.181)", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1984. — Gustavo Daniele, secretario.
$a 192 e. 4|6 Nº 54.111 v. 5|6|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 19, en autos: "Torterola, Ana María c|de la Torre, Julián Raúl y Otro s|desalojo", cita y emplaza a RAUL DOMINGO NOCETI, para que comparezca a estar a derecho por sí, o por apoderado, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Eduardo José Coli, Juez.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1984. — Luis Angel Bobbio, Pro-Secretario.
$a 192 e. 4|6 Nº 1.859 v. 5|6|84

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 29 en los autos, "Saraconi, Viviana y otro c| Savitzky, Carlos s|sumario", emplaza a CARLOS N. SAVITZKY para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes (Conf. arts. 343, 145, 146 y 147 del Cód Proc.).
Publíquese por dos días.
Delfina Borda de Radaelli, Juez.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1984. — José María Sassone, secretario.
$a 168 e. 4|6 Nº 1.870 v. 5|6|84

Nº 31

El Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 31 sito en Avenida Callao 635 Piso 5º, Capital Federal cita a LEFELSA TEXTIL S. A. a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en los autos "Consorcio de Coprop. Ed. Rascacielas Botánico Av. Las Heras 4021|25 c|Lefelsa Textil s|Ejecutivo expensas".
Publíquese por tres días.
Jorge A. Almeida Hansen, Juez.
Buenos Aires, mayo 9 de 1984. — Eduardo José Gorris, secretario.
$a 360 e. 4|6 Nº 1.912 v. 6|6|84

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, cita y emplaza por diez días a ISAAC HORN para que tome intervención en autos "Alongi de Toledo María Concepción c|Flota Fluvial del Estado Argentino y otros s|Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1984. — José Miguel Pildain, secretario.
$a 168 e. 4|6 Nº 54.117 v. 5|6|84

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Juan Edgardo Fegoli, Secretaría Nº 3, doctor Manuel Oscar Milberg, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA LEONOR GARCIA, D. N. I. Nº 12.527.914, argentina, de estado civil soltera, de 27 años de edad, de profesión asistente de odontología, cuyo último domicilio conocido fuera el de la calle San José 666, piso 4º, de esta Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 31 de la Ley 22.362, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — **Publíquese por un (1) día.**
Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Manuel O. Milberg, secretario.
e. 4|6 Nº 2.320 v. 4|6|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal en lo Civil Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín. — Expte. Nº 108.83. — San Martín, 10 de abril de 1984. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don JORGE ARENAS ARENAS, nacido el 24 de agosto de 1948, en Bolivia, provincia de Cercado, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 9.640.341, otorgada por Policía Federal Argentina, y con domicilio en la calle Elías Bedoya 3522, de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 10 de abril de 1984. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 4|6 Nº 2.326 v. 4|6|84

SANTA FE

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 1, de Rosario, doctor Pedro A. Tiscornia, Secretaría de la doctora Beatriz C. de Barabani, ha dictado, en los autos caratulados: "Universidad Nacional de Rosario c|Bugari, Atilio, s|expropiación" (Expte. Nº 66.123), lo siguiente: "Rosario, 31 de diciembre de 1982. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter expresado a mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega, como así también la boleta de depósito acompañada. Resérvese en Secretaría el sobre cerrado con documental que acompaña. Téngase por iniciada demanda de expropiación contra el señor ATILIO BUGARI y|o contra quien resulte propietario del inmueble mencionado, y dése al presente el trámite sumario. Córrasele traslado de la demanda, con las copias de ley, por el término de quince días. Habiéndose cumplimentado la consignación a que se refiere el art. 22 de la Ley 21.499, póngase a la Universidad Nacional de Rosario en posesión del bien expropiado, debiendo pasar los autos al Señor Oficial de Justicia de este Juzgado, sirviendo el presente de suficiente mandamiento y otorgándosele las facultades de ley. Ofíciese al Registro General de Propiedades, a los fines del art. 24 de la ley citada. A lo demás, oportunamente. Martes y Viernes, o el siguientes día hábil si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría. — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal". — "Rosario, 8 de noviembre de 1983. Proveyendo el cargo Nº 4.074, téngase al compareciente por presentado, parte y constituido su domicilio. De conformidad a lo que solicita, publíquense edictos durante cinco días en el diario de publicaciones legales de la Nación y en el de esta Provincia (art. 19, 2º párrafo, Ley 21.499). — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal". — En consecuencia, se hace saber al señor Atilio Bugari y|o quien resulte propietario del inmueble premencionado que la Universidad Nacional de Rosario le ha iniciado juicio de expropiación y al mismo tiempo, se le corre traslado de la demanda por el término de quince (15) días y bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, 7 de febrero de 1984. — M. C. del Barco de Sagüés, secretaria.
e. 4|6 Nº 2.321 v. 8|6|84

Nº 2

El señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2 de Rosario, doctor Néstor V. Roibon, Secretaría del doctor Horacio Luis Claverie, en los autos caratulados: "Universidad Nacional de Rosario, c|Satélite Compañía Seguros S.A., s|cobro de pesos", Expte. Nº 177, ha dictado lo siguiente: "Por iniciado cobro de pesos (Proceso Ordinario) contra SATELITE COM. ARGENT. DE SEGUROS S. A. Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Fdo.: Doctor Néstor V. Roibon, Juez Federal".
Rosario, 6 de febrero de 1984. — Horacio Luis Claverie, secretario.
e. 4|6 Nº 2.322 v. 5|6|84

El señor Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal número 2 de Rosario, doctor Néstor V. Roibon, Secretaría del doctor Horacio Luis Claverie, en los autos caratulados: "Universidad Nacional de Rosario c|Distribuidora Académica de Italio Felipe Tosello, s|cobro de pesos", Expte. Nº 202, ha dictado el siguiente decreto: "Por iniciado cobro de pesos (daños y perjuicios por incumplimiento de contrato) (Proceso Ordinario) contra la firma DISTRIBUIDORA ACADEMICA DE ITALO FELIPE TOSELLO. — Cítese a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle de oficio a la señora Defensora Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. — Notifíquese". — Fdo.: Néstor V. Roibon, Juez Federal.
Rosario, 6 de febrero de 1984. — Horacio Luis Claverie, secretario.
e. 4|6 Nº 2.323 v. 8|6|84

CORDOBA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Córdoba, 29 de marzo de 1984. — Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a RIVERA CRUZ MATIAS, con todos los deberes y derechos que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como así también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización (art. 4 y 23 de la Ley 21.795) y 11|12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Rivera Cruz Matías que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la Carta de Naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo establecido bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley.
Córdoba, 16 de mayo de 1984. — Gracíela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 4|6 Nº 2.327 v. 4|6 84

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Córdoba, 4 de abril de 1984. — Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a GAUDENZIO MARIO, con todos los deberes y derechos que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como así también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley 21.795) y 11|12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Gaudenzio Mario que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la Carta de Naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo establecido bajo apercibimiento de caducar la Nacionalidad otorgada (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley.
Córdoba, 16 de mayo de 1984. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 4|6 Nº 2.328 v. 4|6|84

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Córdoba, 22 de marzo de 1984. — Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a JEBBAOUI ALICE, con todos los deberes y derechos que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como así también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley 21.795) y 11 12 del Decreto Ley 2.367|78). Hágase saber a Jebbaoui Alice que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la Carta de Naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolada dentro del plazo establecido bajo apercibimiento de caducar la Nacionalidad otorgada (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley.
Córdoba, 16 de mayo de 1984. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 4|6 Nº 2.329 v. 4|6|84

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Córdoba, 22 de marzo de 1984. — Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:

Conceder la Nacionalidad Argentina a ROMAN ESTEBAN RIGOBERTO con todos los deberes y derechos que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como así también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley 21.795) y 11 12 del Decreto Ley 2.367'78). Hágase saber a Román Esteban Rigoberto, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la Carta de Naturalización en la Oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo establecido bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley".

Córdoba, 16 de mayo de 1984. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.

e. 4|6 Nº 2.330 v. 4|6|84

RIO NEGRO

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, con competencia Electoral en el Distrito Río Negro, doctor Eduardo G. A. Cassano, en los autos caratulados: "Partido Humanista, s|sol. de reconocimiento", Expte. Nº 9, año 1984, hace saber que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Viedma, 18 de mayo de 1984. — ...Atento lo prescripto por el art. 17 de la Ley 22.627, inc. 2º, publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la República el nombre de la Agrupación Política — PARTIDO HUMANISTA, Distrito Río Negro—, haciéndose saber que se encuentra a disposición de los interesados el emblema partidario a fs. 16 de autos. — Notifíquese".

Viedma, 21 de mayo de 1984. — Rolando Luis Simone, prosecretario electoral nacional.

e. 4|6 Nº 2.324 v. 6|6|84

CHACO

El Dr. Jorge Raúl Tarantino, Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chaco, Expte. Nº 5.130|82, que con fecha 22 de marzo de 1983 se ha dictado sentencia concediendo la ciudadanía argentina por naturalización a doña MARIA ZANOSZCZUK, nacida el 6 de febrero de 1927 en Ucrania, hija de Ignacio Zanoszczuk y de Sofía Rosa Libulska.

Córdoba, 10 de abril de 1984. — María T. F. de Moitrasio, secretaria.

e. 4|6 Nº 2.331 v. 4|6|84

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos MONDRAGON S.R.L. c|CHASYR CIA. HISPANO-AMERICANA DE SEGUROS Y REASEGUROS s|Simulación - Expediente número 41.731, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 13 de junio de 1984, a las 12.30 horas, en Talcahuano 479, de Capital Federal: una fracción de terreno ubicada en Villa Moreau, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, comprendida en la manzana delimitada por las calles: Camino a Monte Chingolo (Tte. Gral. Donato Alvarez) - Centenario Uruguayo - Burela y Magdalena, con acceso a la misma por Centenario Uruguayo casi esquina Tte. Gral. Donato Alvarez, compuesta según título, informe Catastral y plano 25-253-54 por las siguientes parcelas y lotes que la conforman: Parcela 1ª, s|Título lotes 1-2-3. y 5 de manzana 3; Folio 2448|69. Partida Nº 64.971, Superficie 3.123,61 m2. Parcela 3a, s|Título lote 3a. Manzana 7; Folio 472|54. Marginal 103479|81. Partida 64973, Superficie 162,16 m2. Parcela 3c, s|Título lote 3c, Manzana 7; Folio 472|54. Marginal 103479|81, Partida 64975, superficie 326,24 m2. Parcela 5, s|Título Lote 6, Manzana 3, Folio 472|54, Marginal 103479|81, Partida 64977, superficie 1.014,23 m2: lo que hace una superficie total para la fracción de 4.626,24 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D, Manz. 3, Parcelas 6-1-2 y 4 hoy parcelas 1a-5-3a-3b-3c respectivamente y Parcelas 1b y 7; quedando excluidas de la presente venta las parcelas 1b y 7 sobre calle Centenario Uruguayo por corresponder a reserva municipal y la parcela 3b con acceso por la calle Burela 3471 comprometida en venta antes de ahora. Deudas por impuestos, tasas y|o contribuciones, conforme certificados agregados a fs. 297| 305 y 322|330. Lo edificado consta de un galpón y dos tinglados con instalaciones para mantenimiento de automotores y vestuarios. Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la empresa Luthdurn S.A., obrando en autos a fs. 259 lanzamiento de desocupación y a fs. 262 compromiso de desocupación. La venta se efectúa en block con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo "ad-corpus" estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base retasada $a 6.375.000. En caso de no haber posturas, con un intervalo de 30 minutos sobre la hora fijada, se procederá a la venta con base reducida al 50 %, o sea $a 3.187.500. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 % en el acto del remate, en dinero en efectivo y|o cheque certificado de banco de esta plaza, a la orden del martillero. Saldo de precio a depositar dentro de los cinco días de la aprobación judicial de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: desde publicación de edictos y avisos, días hábiles de 9 a 12 horas, bajo responsabilidad exclusiva de ocupantes.

Más informes: Oficina martillero, Av. Pte. R. Sáenz Peña 890, 7º p. M. Lugar de remate, Expediente y al Tel. 41-7707.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1984. — Margarita R. Braga, secretaria.

$a 1.224 e. 4|6 Nº 1.992 v. 5|6|84

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días, en autos: "GORRITI, PEDRO c|GOMEZ, ROBERTO s|Ejecutivo", Expte. Nº 11.129, que el martillero don Jorge Orrego Barreto subastará el próximo día 8 de junio de 1984, a las 11.30 horas, en el local de Tacuarí 647 (37-3607) un amplificador marca B GH AM 60 con 4 controles al frente y bandeja giradiscos de igual marca, modelo BCA 60 con sus 2 baffles de igual marca, eléctrico, funcionando. Condiciones: Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo y al mismo momento de terminado el remate. Sin base y al mejor postor, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, deberá integrar el saldo con arreglo a lo estipulado en el art. 580 del CPCC y correrá por su cuenta el gasto respectivo del depósito desde la terminación de la subasta.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Adela N. Fernández, secretaria.

$a 408 e. 4|6 Nº 2.064 v. 5|6|84

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por un día en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c|DOMINGOS JOSE M. y otro s|Ejecutivo" que el martillero Domingo A. Buján rematará el día 11 de junio de 1984, a las 12 hs., en Bartolomé Mitre 802, piso 1º, Cap. Fed., los siguientes bienes embargados en autos: 1) Un juego de living compuesto por cinco sillones de un cuerpo c|u, de cuerina color marrón con base tapizada. 2) Dos mesas tipo ratona con dos niveles de vidrio y estructura de metal. 3) Un juego de comedor compuesto por una mesa con mesada de cristal, base en madera y seis sillas tapizadas en color oro. 4) Dos juegos de escritorio compuestos por una mesa de madera lustrada color claro con cajones a ambos lados en número de tres y tres sillas giratorias desplazables de metal tapizadas en cuerina marrón claro. 5) Dos juegos de escritorio compuestos por una mesa de madera lustrada y tres cajones a la derecha y tres sillas giratorias desplazables de metal tapizadas en cuerina marrón claro. 6) Un juego de escritorio compuesto por una mesa con cuatro cajones a ambos lados y tres sillas giratorias desplazables de metal tapizadas en cuerina marrón claro. 7) Un sofá de cuatro cuerpos tapizado en pana sintética combinando rayas marrones y verdes. 8) Un juego para reuniones compuesto por una mesa de aproximadamente 2,50 m de largo, de madera color caoba con cuatro patas y ocho sillas giratorias y desplazables tapizadas en cuerina marrón claro. 9) Tres armarios para oficina con dos puertas corredizas de madera color marrón. 10) Tres mesas para máquina de escribir con cuatro patas y cajones. 11) Una lámpara de pie con base y cuerpo imitando resorte flexible color negro con un portalámparas. 12) Un cuadro representando puerto con cinco barcos, al óleo, firmado Degrey, medidas aproximadas 0,50 x 0,40 m. 13) Un cuadro representando paisaje con río y montañas firmado Ferry 1977, medidas aproximadas 1,50 x 1,20 m. 14) Un cuadro con playa puerto y montañas, firmado Ferry 1977, de 0,60 x 0,60 m aproximadamente. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 20 % y comisión 10 %, se abonarán en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio, los días 12 y 13 de junio de 1984, de 8 a 10 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 4, 5 y 6 de junio de 1984, en Bartolomé Mitre 802, piso 1º, Capital Federal, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. — Ercilia M. V. Rejo, secretaria.

$a 528 e. 4|6 Nº 1.346 v. 4|6|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por dos días en autos: "FALCONE de RODRIGUEZ MARIA ISABEL y otro c|BAZAN MARIANO s|Ejecución hipotecaria", Expte. 218.049, que el martillero Carlos Rimoldi rematará el 15 de junio de 1984, a las 11.30 horas, en Talcahuano 479, de Capital Federal, el inmueble sito en Quiroga 1571 de Los Polvorines, Circunscripción IV, Sección N, Manzana 114, Parcela 21, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, midiendo 10 m de frente por 20 m de fondo, área 200 m2. Adeuda Inmobiliario al 31|5|83 $a 357,42 y Municipales al 30|10|83 $a 2.532,54. Base $a 2.934|65. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 o|oo, todo en efectivo. Se puede visitar todos los días de 10 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Beatriz T. Bonora, Juez.

$a 288 e. 4|6 Nº 54.073 v. 5|6|84

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "AUTOPLAN S.A. DE AH. P. FINES DETERM. c|LEVALLE, SAMUEL s|Prenda. Expte. 132.104", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 14 de junio de 1984, a las 10.45 hs., en el salón de ventas de calle Humberto 1 2042, de Capital, donde se exhibirá de lunes a viernes de 14.30 hs. a 17.30 hs., el siguiente bien: un automotor marca Peugeot, modelo 404 gran lujo, año 1980, con motor Nº 334729, chasis Nº 3146547, Dominio M. 214.118, en el estado en que se encuentra y que surge de fs. 33, sin funcionar, motor completo, radio y antena, de fábrica, con espejo retrovisor y limpiaparabrisas, costado derecho totalmente chocado, puertas, parante, guardabarro y techo chocado y fuera de estructura normal, asientos delanteros rotos, puerta trasera derecha abollada y asiento trasero desarmado, con cinturones de seguridad, sin rueda de auxilio, criquet y llave saca ruedas, con cuatro ruedas armadas en buen estado. Base $a 75.728 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1984. — Carlos R. Degiorgis, juez nacional.

$a 648 e. 4|6 Nº 2.030 v. 6|6|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por 3 (tres) días en autos caratulados: "FINAMERICA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c|MENDOZA HECTOR FRANCISCO y otro s|Ejecución prendaria", Expte. 5.665, que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 14 de junio de 1984 a las 18.30 horas, en el local de Humberto I 2042|46, de Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automóvil marca Peugeot, modelo 404D, año 1980, tipo sedán 4 puertas, con motor marca Diésel Nº 508501, chasis marca Peugeot Nº 3147086, dominio C-1.001.189, en el estado en que se encuentra. Base pesos argentinos 1.497,78. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1984. — Alejandro María Colombres, secretario.

$a 540 e. 4|6 Nº 1.973 v. 6|6|84

Nº 23

Juzgado Especial Civil y Comercial número 23, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROP. MONTEVIDEO 632|33 c|GULLAN CARMEN M. s|Ejecutivo expensas" (Expte. 218.100) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 7 de junio, a las 12.30 horas, en Cangallo 1233, la unidad funcional Nº 35 departamento "92" del 9º piso del edificio calle Montevideo 623|33 que consta de hall, living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón. Externo. Superficie total 56,27 m2. Porcentual 2,40 %. Sup. del balcón 8,76 m2. Ocupado por Enrique Eladio Hermida y flia. en carácter de inquilino según contrato agregado en autos. Base $a 23.452,32. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1984. — Elsa Isabel Miranda, secretaria.

$a 312 e. 4|6 Nº 1.984 v. 5|6|84

Nº 26

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 26 comunica por dos días en los autos: CEJAS CAMILA DOLORES c|MUNUA ALFREDO, Expte. 244.905 - Prendario, que el martillero don Jorge M. Costa (99-6983) rematará el día 15 de junio de 1984, a las 10 hs., en el local de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, de Cap. Fed., los siguientes bienes muebles: 12 estanterías de 0,95 x 0,32 x 2 m cada una aproximadamente; 10 estanterías de 0,60 x 0,32 x 2 m cada una aproximadamente; 3 mostradores con puerta y estantes del lado externo; 1 mostrador con puerta y estante del lado interno con tapa de Fórmica de 0,50 x 1 x 2 m aproximadamente; 4 vitrinas como accesorio de las estanterías y 2 estanterías unidas de 0,95 x 0,26 x 1 m aproximadamente. Dichos bienes se exhiben los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 1984, de 9 a 12 hs., en la calle Neuquén 3461, Santos Lugares, Prov. de Bs. As. Condiciones de la subasta: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8 %.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. — María B. Noodt Taquela, secretaria.

$a 456 e. 4|6 Nº 1.983 v. 5|6|84

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, comunica por tres días en autos: "KONEX S.A.C.I.F.I.M. c|GIUSTI ALEJANDRO JOSE s|Ejecución prendaria", Expediente Nº 7.070|82, que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 21 de junio de 1984, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, una máquina fotocopiadora marca Canon modelo N.P. 80-70300359 con todos sus accesorios, en el estado en que se encuentra. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 horas en

Córdoba 1235. P.B., Capital Federal. Base $a 32.694,70. Seña 20 %. Comisión 10 por ciento. Todo en efectivo. Entrega sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1984. — Enrique C. Virto, secretario.

$a 504 e. 4|6 Nº 54.089 v. 6|6|84

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por 2 días en el juicio: "SAENZ S. A. CIA. FIN. c|GASPAROLI, HILDA s| Ejecutivo hipotecario" (Expte. 150.537), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor, el día 12 de junio de 1984, a las 10.30 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, la unidad funcional Nº 2, ubicada en la Planta Baja, primer cuerpo, de la finca sita en la calle Gurruchaga Nº 2172, Capital Federal, que consta de una superficie propia de 44,23 m2, correspondiéndole un porcentual del 7,153 %. Inscripta en el Registro de la Propiedad en la matrícula FR.18-7752|2 a nombre de la demandada. Según informe del martillero obrante en autos el inmueble se individualiza con la letra "B" constando de un pequeño hall, dos ambientes, baño, cocina y lavadero y se halla en buen estado de conservación encontrándose ocupado por la demandada. Según surge de la cláusula séptima del mutuo hipotecario en caso de ejecución la demandada se obligó a entregar el inmueble libre de todo ocupante. Se adeuda a O.S.N. al 13|12|83 la suma de a$ 428,05 (fs. 162) y a la M.C.B.A. al 29|11|83 la suma de $a 150,30 (fs. 157). Al 31|1|84 no se adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes habiendo abonado la unidad por dicho concepto en el mes de enero de 1984 la suma de $a 168. Base: $a 116.959,69. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien podrá ser visitado los días hábiles de 18 a 20 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1984. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$a 720 e. 4|6 Nº 1.501 v. 5|6|84

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, comunica por 3 días, en autos: "AUTOMUNDO S. A. c|MANCINELLI, ALICIA HILDA HAYDEE y otras s|Ejecutivo prendario. Expte. 39.586", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 14 de junio de 1984, a las 10.30 horas, en el local de ventas de calle Humberto I 2042, de Capital, donde se exhibirá de lunes a viernes, de 14.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Ford tipo sedán 4 ptas., modelo Taunus GXL-79, motor XKAT16242, chasis KA52XK-06126, Dominio C 916.899, en el estado en que se encuentra y que se exhibe. Base $a 83.253 al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1984. — Cristian S. Abritta, secretario.

$a 468 e. 4|6 Nº 2.031 v. 6|6|84

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA DI GIORNO DE DEMARCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1984. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$a 120 e. 31|5 Nº 52.671 v. 4|6|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 10-5-84 al 14-5-84.

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSALBA AMELIA CASSANI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

e. 31|5 Nº 2.305 v. 4|5|84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER EVANGELISTA MEDINA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1984. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

e. 31|5 Nº 2.304 v. 4|6|84

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA DERCHI DE PICCALUGA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — María Celia García Zubillaga, secretaria.

$a 120 e. 31|5 Nº 53.442 v. 4|6|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 23-5-84 al 28-5-84.

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, de la Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados Piermar Sociedad Anónima c|Corridori, Hugo s|consignación de alquileres en trámite por ante la Secretaría Nº 37 a FIDALMA CORRIDORI, MARIO ROMANO CORRIDORI, SILVIO HUGO CORRIDORI y HUGO ROBERTO CORRIDORI, para que contesten y tomen intervención dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquees por dos días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Eduardo Nuzzolese, secretario.

$a 216 e. 1º|6 Nº 1.841 v. 4|6|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo de la doctora Graciela E. González, Secretaría Nº 51 del doctor Julio C. Dávolos, en autos Iacobaccio, Luis c|Carpani, Francisco C. y otros s|escrituración, cita y emplaza a FRANCISCO CARLOS CARPANI, IDELGARDA CARPANI y PANIZZO y ANTONIA PANIZZO de CARPANI, en su condición de herederos y cónyuge de Aquiles Carpani, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, tomar la intervención que les corresponde en el presente juicio, el que tramita conforme con las reglas para el proceso sumario, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1983. — Julio César Dávolos, secretario.

$a 288 e. 1º|6 Nº 54.040 v. 4|6|84

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA EMILIA TOGNONI DE RIMOLDI o ADELA TOGNONI o ADELA TOGNONI DE RIMOLDI o ADELA SOFIA TOGNONI o ADELA SOFIA TOGNONI DE RIMOLDI y de JOSE RIMOLDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1984. — Miguel Angel Secchi, secretario.

$a 120 e. 31|5 Nº 95.932 v. 4|6|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 16-4-84 al 18-4-84.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de CARPINTERIA NAVAL A. E. ERNESTO WEISE S.A.; Síndico: José Luis Tonarelli, con domicilio en Callao 353, piso 3º, departamento A de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de agosto del corriente año. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 7 de noviembre del año en curso, a las 9 horas para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, la que se realizará con los que concurran. Intímese al fallido y a terceros para que hagan entrega al síndico de los bienes de aquélla. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que entregue al Síndico dentro de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación contable. — Prohíbese pagos al fallido, los que serán ineficaces. — El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 18 de setiembre y 9 de octubre de 1984, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.

e. 1º|6 Nº 2.313 v. 7|6|84

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 4, Secretaría 7 hace saber que en los autos "TAPIA FUENTES JUAN M. y otra s|cancelación de certificados" se ha decretado la cancelación de los certificados a plazo fijo Nº 183.393 emitido el día 6|2|84 por la suma de $a 6.705,66 con vencimiento el día 12|3|84 y Nº 183.353, emitido el 1º|2|84, por $a 2.794,02 y con vencimiento el día 7|3|84 a nombre de Juan Manuel Tapia Fuentes y|o María del Pilar Díaz Berrocal, autorizándose su pago, si no hubiere oposición de interesados, transcurridos 60 días de la última publicación oficial de edictos y previa caución que se fija a satisfacción del Juzgado en la suma de $a 9.499,68. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 2.520 e. 22|5 Nº 619 v. 12|6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica la apertura del concurso preventivo de SINTECOL S.A.I.C. Intímase a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante el síndico contador Camilo Sebastián Mondelo, con domicilio en Adolfo Alsina 440, piso 7º, "G", hasta el día 8 de agosto de 1984. La Junta de Acreedores se realizará el 9 de noviembre de 1984 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 660 e. 30|5 Nº 1.389 v. 5|6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica la apertura del concurso preventivo de LUMICOT S.A.I.C.A.F. e I. Intímase a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante el síndico contador Camilo Sebastián Mondelo, con domicilio en Adolfo Alsina 440, 7º piso G, hasta el día 8 de agosto de 1984. La Junta de Acreedores se realizará el 9 de noviembre de 1984 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

$a 660 e. 30|5 Nº 1.390 v. 5|6|84

Nº 5

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, se ha decretado la quiebra de GENEVE S.A. DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS Y DE MANDATOS, tramitando la misma en los autos: "Geneve S.A. de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias y de Mandatos, s|Quiebra". El auto que dispone la quiebra dice: "Buenos Aires, 26 de abril de 1984. Hallándose reunidos los extremos de los arts. 84 y 85 de la Ley 19.551 y cumplidos los recaudos exigidos por los arts. 90 y 91 de la misma ley, resuelvo: 1. Declarar en quiebra a Geneve S.A. de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias y de Mandatos. — 2. Designar audiencia del día 4 de mayo de 1984, a las 10.30 horas, para sortear al síndico del concurso (art. 96, inc. 3º). — 3. Publicar edicto por cinco días en el Boletín Oficial. — 4. Fijar plazo hasta el 12 de julio de 1984, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (art. 96, inc. 1º). — 5. Fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96, inc. 2º). — 6. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días, y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º). — b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º). — c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º). — d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). — 7. Oficiar para hacer saber esta quiebra al Registro de Concursos, a la Excelentísima Cámara, al Registro Público de Comercio, a la Inspección de Personas Jurídicas de tratarse de sociedad sometida a su contralor y al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de sus fondos que pudieran hallarse en las entidades del mismo. — 8. Decretar la inhibición de la fallida y para cuya anotación se oficiará a los registros pertinentes. — 9. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida, para ser entregada al síndico, a cuyo efecto librará oficio a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación. — 10. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. — 11. Oficiar a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina a fin de hacerles saber que Rogelio Antonio Gerardo Galarce, Domingo Quiroga, Fraidla Cypra Grinpelc de Moreno, Samuel Leonardo Schostik, Jorge Andrés Alfonso Papin, C.I. 7.839.871; Ida Bertotto de Laurens, L.C. Nº 3.867.134; Silvia Lorena Mc Gowan, C.I. 3.977.772, y Héctor Bernardo Wencelbladt, C.I. número 3.022.108, no podrán salir del país sin autorización expresa del Tribunal. — 12. Proceder a la clausura del establecimiento de la fallida, librándose mandamiento y a la incautación de bienes y papeles de la fallida por el síndico, quien previa aceptación del cargo en Secretaría procederá a cumplimentarlo en 24 horas. — 13. Dentro de los cuarenta días corridos desde la fecha de esta sentencia el síndico informará inexcusablemente sobre las posibilidades de continuación de la empresa fallida o de alguno de sus establecimientos. — 14. Dentro del quinto día de la aceptación a su cargo el síndico deberá diligenciar los despachos ordenados e informar en autos sobre su resultado. — 15. Hágase saber al síndico y acreedor que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cám. Com. 13|11|57), y al síndico, escribano y martillero que deberán cumplir las Acordadas de la Exma. Cámara en lo Comercial del 11 de abril y 30 de junio de 1942. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40, Ley 19.551, con treinta y quince días de anticipación a la fecha de la Junta. — Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a fin de que se sirva informar sobre los miembros del Directorio de la fallida y sus domicilios. — Intímase al síndico a fin de que dentro de 48 horas arbitre las medidas necesarias a efectos de denunciar los números de documentos de los integrantes del Directorio de la fallida citados en el punto 11 que no hayan sido denunciados. — Notifíquese por Secretaría. Agréguese el incidente de apelación. — Horacio E. Meincke, Juez". — Del sorteo practicado designóse para el cargo de síndico al contador público, Pablo Zincenko, Thames 2493, piso 8º F, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e. 1º|6 Nº 2.314 v. 7|6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, comunica y hace saber que con fecha 26 de abril de 1984 se resolvió declarar la quiebra de MAURICIO LITMAN, fijar plazo hasta el 12 de julio de 1984 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el 2 de octubre de 1984, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo, entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas, constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado, se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal; ordenar la interceptación de la correspondencia de la fallida para su entrega al Síndico; prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. — Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta (Acordada Cám. Com. 13|11|57). — Se deja constancia que el Síndico designado en autos es la contadora Victoria Perla Aschendorf, con domicilio en Corrientes 2294, piso 4º, of. 27.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e. 1º|6 Nº 2.315 v. 7|6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 10, a cargo del Suscripto, comunica y hace saber que con fecha 26 de abril de 1984 se resolvió declarar la quiebra de EL FRUTILLAR S.A.C.I.F.I.A., fijar plazo hasta el 12 de julio de 1984, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico; fijar audiencia para junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas, la

que se realizará con los que concurran; intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) Se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal; los acreedores deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (acordada Cám. Com. 13|11|57); prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. — Se deja constancia que el síndico designado en autos es el contador José Escandell, con domicilio en Cangallo 1509, piso 9º A.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1984. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e. 1º|6 Nº 2.316 v. 7|6|84

Nº 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por quince días que en el Expediente (Nº 12.503|84) Marín, Justo Pastor s|cancelación, se dispuso la cancelación del Depósito a Plazo Fijo Instransferible número 732.912|0, emitido por el Banco The Chase Manhattan Bank N. A., a favor del señor JUSTO PASTOR MARIN, por la suma de $a 5.500, con vencimiento 1º de noviembre de 1983 — Autorízase el pago del mismo después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, abril 18 de 1984. — Gastón F. Llantada, secretario.

$a 2.160 e. 16|5 Nº 99.826 v. 6|6|84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 hace saber que en los autos: "Castro Julio Oscar Cayetano y otra s|cancelación" se ha decretado la cancelación del Certificado Plazo Fijo Nominativo Transferible Nro. 44.066 (operación Nº 42.571) emitido por Argemofin S. A. Cía., Financiera de Concesionarios de General Motors Argentina con domicilio en Sarmiento 646 a favor de JULIO OSCAR CAYETANO CASTRO y CLARA ROSA ARMANI por la suma de pesos argentinos $a 22.25 59 con fecha de emisión 8 de agosto de 1983 y fecha de vencimiento 6 de febrero de 1984, autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación y si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 1984. — Gastón F. Llantada, secretario.

$a 2.520 e. 14|5 Nº 97.409 v. 4|6|84

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber que en autos Sobrado Coego, José Antonio s|Cancelación, se ha resuelto: Buenos Aires, 9 de abril de 1984. dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible 21.371 extendido por el Bank Of América a favor JOSE ANTONIO SOBRADO COEGO, con domicilio en Argerich 3241, Capital Federal, con vencimiento el 31 de enero de 1983 por la suma de pesos argentinos dos novecientos cuarenta y siete con setenta y seis centavos ($a 2.947,76) ... se autorizará el pago después de transcurridos sesenta días corridos a partir de la última publicación de edictos si no se produjera oposición, a cuyo efecto se publicarán durante quince días. — Rodolfo A. Ramírez, juez.

Buenos Aires, 23 de abril de 1984. ... Publíquense los edictos ..., en Boletín Oficial ... Aclárase que el monto del certificado cuya cancelación se ordena, es de pesos argentinos dos mil novecientos cuarenta y siete con setenta y seis centavos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$a 2.420 e. 18|5 Nº 99.853 v. 6|6|84

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por quince días en los autos: "NOVACAP S.A.I.C.A. s|cancelación de pagarés" que atento lo dispuesto por el art. 89 y conc. del Dec. Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante cancélese los pagarés que se enumeran: Pagaré Nº 2450 con vencimiento el 10 de noviembre de 1983, por la suma de $a 57.000, pagaré Nº 2451 con vencimiento el 10 de diciembre de 1983 por $a 57.000, pagaré Nº 2452 con vencimiento el 10 de enero de 1984 por $a 57.000 y pagaré Nº 2453 con vencimiento el 10 de febrero de 1984 por $a 57.000, todos ellos librados por Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C. a la orden de Novacap S.A.I.C.A. Autorízase el pago del mismo después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$a 2.520 e. 22|5 Nº 635 v. 12|6|84

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, donde se tramita los autos "NOCERA, GUILLERMO DANTE s|Cancelación", ha ordenado cancelar el certificado de depósito Nº 2840171687 librado por el Banco Citibank, por la suma de pesos argentinos treinta y dos mil doscientos cincuenta y uno con diecisiete centavos ($a 32.251,17), a favor de Guillermo Dante Nocera y|o Ana María Dobal; autorizándose su pago una vez transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1984. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$a 2.340 e. 22|5 Nº 53.411 v. 12|6|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699. inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 31|5 — Vence: 4|6|1984

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9- 5-84	MARIA MARINELLI DE FRANCIONI	53.818
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	16- 5-84	TOMASA JAIME DE ALDAVE	53.900
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22- 5-84	FERNANDO ZUNGRI	53.897
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16- 5-84	PEDRO ANGEL CASCARDO	01.463
2	4	Horacio Roberto Granero	11- 5-84	ALVAREZ MARIA	53.880
2	4	Horacio Roberto Granero	23- 5-84	ELODIA PETRA MARTINEZ DE PERUCHENA	01.341
2	4	Horacio Roberto Granero	22- 5-84	JOSE MARIA CASTRO	01.380
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	27-12-83	JOSE PROSPERO HERNANDEZ	01.357
5	9	Patricia E. Castro	21- 5-84	ROBERTO EUGENIO VILLAREAL	53.844
5	9	Patricia E. Castro	16- 4-84	MIGUEL TOMAS CICHELLO	53.887
6	11	Hugo Carrillo	15- 5-84	DELIA BLANCO DE VIOLA	53.918
6	11	Hugo Carrillo	17- 5-84	EUGENIO SICA	53.891
7	13	Rolando Hugo Falke	24- 5-84	JUAN ALBERTO CASTRO	53.841
7	14	María O. B. de Moreno Ocampo	22- 5-84	MARIA ESTELA VITELLI DE SPADANO	53.902
8	15	Adolfo María Repetto	3- 2-84	MARIA LIDIA DEBIZET	53.819
8	15	Adolfo María Repetto	11- 5-84	ROMUALDO JOSE LAMBRUSCHINI	01.361
9	18	Ernesto D. Julián	16- 5-84	ANGELICA LOPEZ DE SELLA	53.907
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	18- 5-84	FRANCISCO DIACOVO	53.834
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	17- 5-84	HECTOR CENAL	53.873
12	23	Irene Martínez Alcorta	14- 5-84	ANTONIO FERNANDEZ SOUZA O ANTONIO FERNANDEZ	53.875
12	23	Irene Martínez Alcorta	18- 5-84	ENRIQUE VARELA Y MARIA IRENE BERTETTO DE VARELA O IRENE BERTETTO DE VARELA	53.909
12	22	Ezequiel E. Goitia	18- 5-84	MARIA CELESTINA EUGENIA STEFANINI DE BRUNETTI	53.899
13	25	Fernando B. Menéndez	22- 5-84	RICARDO VAL	01.363
13	26	María Celia García Zubillaga	9- 5-84	ANTONIO ENRIQUE MAURO D'AURIA	53.835
13	26	María Celia García Zubillaga	15- 5-84	ANGELA MAGDALENA PAPALEO DE CRIVELLENTI	01.375
13	26	María Celia García Zubillaga	15- 5-84	MANUEL MATIAS ANTONIO PACHECO	01.428
14	27	José Luis Caruso	15- 5-84	ANTONIETA MALASPINA DE FONTAN Y JUAN FONTAN	01.37[illegible]
15	29	José Eduardo Russo	21- 5-84	MARIA DEL PILAR CIUDAD DE MONTES	53.803
15	29	José Eduardo Russo	18- 5-84	OTILIA FERNANDEZ VDA. DE BERMUDEZ	01.374
15	30	José Luis González	22- 5-84	DORA BARBATTI DE DEGIACOMO	53.814
15	30	José Luis González	18- 5-84	ESTHER FRANCISCA MIGLIORE	53.815
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22- 5-84	CATALINA MARIA PETROLINI	53.842
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22- 5-84	HECTOR FELIX GUANCIROLI	01.482
16	31	Luis Pedro Fasanelli	22- 5-84	MARIA PREGUERMAN DE ILGUISONIS	01.486
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	26- 4-84	ANTONIO PALLONE	53.872
17	34	Tristán Bravo	15- 5-84	RAMON CARBALLAL	53.868
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22- 5-84	MARGARITA JOSEFINA CARVALLO DE HEDGER	01.344
18	36	María Isabel Millán	7- 5-84	PERFECTA LOPEZ DE CASTRO	53.876
18	36	María Isabel Millán	17- 4-84	MARIA FRANCISCA DE BUENO DE MATTIA Y ROQUE MATTIA	53.898
18	36	María Isabel Millán	15- 5-84	FRANCISCO DINO LOPEZ	01.439
19	38	Martha B. Gómez Alzina	21- 5-84	OSCAR STRASNOY	53.843
19	38	Martha B. Gómez Alzina	24- 5-84	[illegible] GRUDZTEIN	01.403
20	39	Luis José Carballido	17- 5-84	CORA HAYDEE RAPPALLINI DE GELEMUR	53.845
20	39	Luis José Carballido	15- 5-84	MARIO JOSE PASINO	01.396
20	40	Celia Angeles Pérez	21- 5-84	NELLY HAYDEE ZULEMA MAZZINI	53.858
20	40	Celia Angeles Pérez	15- 5-84	CARLOS IGNACIO ALCARAZ	53.904
21	41	Luis Guillermo Köhler	22- 5-84	GRACIA BE[illegible]ORE DE BENEDETTO	53.901
21	41	Luis Guillermo Köhler	21- 5-84	JUAN EMILIO ANTONIO DAMASCO	01.252
22	43	Hernán Lorenzo Coda	16- 5-84	FRANCISCO LOPEZ MEQUE	53.805
22	44	Carmen N. Ubiedo	24- 5-84	DARIO ARNOLDO KUNTZ	53.838
22	44	Carmen N. Ubiedo	9- 5-84	DOMINGO PATERNO	01.342
23	45	Ana M. Buenaventano	27- 4-84	JOSE SAEZ	53.863
24	48	Rubén H. Malatesta	17- 5-84	ELENA RIVARA	01.413
25	50	María Eugenia Giraudy	15- 5-84	JUANA CRILLE DE CARBAJALES	53.831
25	50	María Eugenia Giraudy	21- 5-84	MANUEL FERNANDEZ	53.832
26	51	Julio César Dávalos	21- 5-84	JOSE MARTINEZ	53.831
26	51	Julio César Dávalos	24- 5-84	CINO ANTONIO VERRASCINA	53.808
26	51	Julio César Dávalos	22- 5-84	ISAAC MOHADEB	01.366
26	52	Jorge A. Quagliardi	5- 4-84	SIGLINDA MERCEDES GALVAN VDA. DE ESCUDERO	53.837
26	52	Jorge A. Quagliardi	16- 5-84	ESTEBAN SVIGELJ	53.859
26	52	Jorge A. Quagliardi	17- 5-84	ANTONIO MORENO O ANTONIO MORENO GOMEZ	53.823
26	52	Jorge A. Quagliardi	7- 5-84	MARCELO DE LUNGARO	01.478
27	53	Beatriz Alicia Verón	9- 5-84	JUAN LA ROCCA Y LUCIA ELENA VENTIMIGLIA	01.405
27	54	Miguel Angel Secchi	22- 5-84	JUAN RAMON VELAY MAGAN	53.893
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22- 5-84	MARIA DOLORES NATIVIDAD BARBA	53.847
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22- 5-84	FRANCISCO PEREYRA Y MARIA ROSA ELENA ALONSO CRUCES DE PEREYRA	53.892
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22- 5-84	ALFREDO SANCHEZ Y MATILDE FERNANDEZ DE SANCHEZ	53.906
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22- 5-84	CARMELA ADELINA TESONE	01.335
28	55	Dora Mariana Gesualdi	18- 5-84	MARIA ESTHER COSTELLO DE SCHMIDT Y CARLOS MANUEL SCHMIDT	01.406
28	26	Daniel Rubén Tachella	10- 5-84	ARTURO CANOSA CAAMAÑO	53.896

e. 31|5 Nº 103 v. 4|6|84

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 hace saber que en los autos "CASTILLO, CARMEN CARLOTA s|cancelación" se ha resuelto decretar la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 333312 por la suma de $a 6.000 emitido por el Banco de Crédito Rural Argentino S.A., Sucursal Constitución, con vencimiento el 9 de abril de 1984 y a nombre de Carmen Carlota Castillo y|o Scollo Adela Blanca, y se autorizará su pago transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos si no se deduce oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1984. — Martín Carlos Arrieta, secretario.

$a 1.800 e. 30|5 Nº 53.850 v. 19|6|84

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por 15 días artículo 65, Decreto-Ley Nº 5.965|63, que en autos: Pacazzochi, Amanda D. y otro s|cancelación de certificado, decretó cancelación certificado a plazo fijo Nº 9898322 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Belgrano, por $a 18.000, a favor de AMANDA D. PACAZZOCHI y|u otro. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1984. — Angel O Sala, secretario.

$a 1.260 e. 23|5 Nº 53.598 v. 13|6|84

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que se ha declarado la quiebra de CAMROSE S.A., habiéndose designado síndico al Sr. Humberto Prados, con domicilio en la Avda. Córdoba 1233, piso 8º, Capital, ante quien deberán presentar, los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de agosto de 1984. — Señálase audiencia del 18 de octubre de 1984, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. — Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas de notificado entregue a la sindicatura sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la con-

tabilidad; b) Constituya domicilio en el término establecido en la ley de Concursos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del Art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incs. 1 a 7 del citado artículo. — Prohíbense los pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Emilio Perea, secretario.

e. 30|5 Nº 2.287 v. 4,6,84

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en los autos BARENBAUM JACOBO y otro s|cancelación, expediente número 50.539, cita y emplaza por sesenta días a posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho atento la cancelación decretada de los títulos que se detallan, librados por el Citibank Plazo fijo Nº 250.407, certificado Nº 2830870161, emitido el 28|3|83 por $a 9.046,95 como importe depositado con vencimiento 27|5|83 con un total a pagar de $a 10.949,22 y plazo fijo Nº 249.934, certificado número 283075912 emitido el 16|3|83 por pesos argentinos 68.310,15 como importe depositado con vencimiento 14|5|83 con un total a pagar de $a 70.759 37, ambos transferibles y por Banco de la Nación Argentina: Depósitos nominativos transferibles no ajustables Nº 1057536|3 emitido el 16|3|83 por $a 4.480 como importe depositado con vencimiento el 16|5|83 con un total a pagar de $a 5.436,48 y Nº 1057936|° emitido el 7|4|83 por $a 4.900 como importe depositado con vencimiento el 6,6,83 con un total a pagar de $a 5.929. Si no hubiese oposición dentro del plazo fijo a contar desde la última publicación de edictos se efectivizará el pago de los certificados precitados a sus titulares Jacobo Barenbaum y|o Flora Izraelevitch de Barenbaum. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 1984. — El Secretario.

$a 4.320 e. 18|5 Nº 53.324 v. 8|6|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. José A. Vallejos Meana, sito en Callao 635, 2º piso, comunica por el término de cinco días, que por ante la Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Héctor Patuel, se ha decretado la quiebra de HAINAN S.A. (Expediente Nº 47.969), el día 30 de marzo de 1984. — Que se prohíbe la entrega de bienes a la fallida y efectuarles pagos, los que serán considerados ineficaces de pleno derecho, sin necesidad de declaración previa, prohíbase también recibir pagos de ésta, bajo la misma prevención. — Todos los bienes de la fallida en poder de terceros deberán ser puestos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas de la última publicación. — También se hace saber que el Síndico que interviene en la presente quiebra es el Contador Rinaldo José Sarquis, con domicilio constituido en Alsina 1495, 3º, oficina 5º. — Emplázase a los acreedores para que en los términos del Art. 33 de la Ley 19.551 presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de julio de 1984. — También se comunica que la Sindicatura debe presentar el informe que prevé el Art. 35 de la Ley 19.551, el día 22 de agosto de 1984 y el que establece el Art. 40 de la citada ley el día 13 de setiembre de 1984. — Publíquese por cinco días sin cargo (Art. 97 de la ley de concursos).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1984. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

e. 30|5 Nº 2.289 v. 5,6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1982, se ha decretado la quiebra de DOPICI FRUT S.R.L., a fin de que los acreedores presenten a la sindicatura contadora Teresa Zulma Pereyra, con domicilio en Uruguay 390, piso 19, oficina C, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1984. — Intímese a terceros que tengan bienes de la fallida, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéneseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. — En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de octubre de 1984, a las 9.30 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1984. — Héctor A. Patuel (h) secretario.

e. 30|5 Nº 2.290 v. 5|6|84

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días, la quiebra de ESTEBAN DE CARLO Y ASOCIADOS S.R.L., s|quiebra". El síndico es Héctor Enrique Cudero, con domicilio constituido en Cangallo 1547, p. 10 C, Capital Federal, T.E. 35-5825, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de agosto de 1984. En caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, el día 24 de octubre de 1984, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para que se someta a lo dispuesto por el art. 107, de la Ley 19.551 y para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la misma ley, en 24 horas.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1984. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 1º|6 Nº 2.318 v. 7|6,84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120. — Publicación: Comienza: 1º 6 — Vence: 5 6|84.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	22 5,84	GENOVEVA WALTER y ERNESTO PASCUAL AGOSTINELLI	53.971
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	17,5,84	MIGUEL RUIZ	53.914
1	2	Patricia G. de Gaike	18,5|84	MIGUELINA LAROCCA DE GARONE	1.615
2	3	Gustavo Enrique Toledo	17 5|84	FRANCISCO CALL	1.516
2	4	Horacio Roberto Granero	6,5,84	ISABEL CORRALES	53.934
2	4	Horacio Roberto Granero	11|5 84	OSCAR FACUNDO PEREYRA y ALICIA MARTA GONZALEZ DE PEREYRA	1.549
2	4	Horacio Roberto Granero	22 5|84	GRACIELA DIANA VILLEGAS DE GARCIA	1.705
3	6	Alberto Ugarte	22,5,84	FRANCISCO GIOVIO	1.517
4	7	Jorge E. Dal Zotto	14|5 84	MARCELINA DIAZ	1.556
4	8	María del Carmen Aguirre	17|5,84	JOSE ROBERTO PETTINATO	1.524
4	8	María del Carmen Aguirre	23,5|84	SILVIO ENRIQUE ANDRES ZAPPA y MARIA ELENA OTTASSO DE ZAPPA	53.926
5	10	Alicia B. Alvarez	22,5 84	DAVID KAUFMAN	1.609
6	11	Hugo Carrillo	21 5,84	JOSEFA PEREZ VDA. AZZALINI y JUAN BAUTISTA AZZALINI	1.518
6	11	Hugo Carrillo	22,5,84	JUANA MARIA PEDEVILLA DE OLMO y JUAN BAUTISTA OLMO	53.915
7	13	Rolando Hugo Falke	23|5,84	FRANCISCO BERARDI	53.913
7	13	Rolando Hugo Falke	11 5 84	VENANCIO CATARINI	53.962
7	13	Rolando Hugo Falke	24,5|84	ALEJANDRO KOLADZICZ	53.946
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	24|5 84	ELENA CAROLINA DE DAL ZOTTO	53.939
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	21,5|84	JOSE MARIA ALVAREZ	53.923
8	15	Adolfo María Repetto	24,5 84	JUAN CASSOULET	53.938
9	18	Ernesto D. Julián	23|5|84	ROSA SINGORENCO DE FAIGUERSCH	53.968
10	19	Martín J. Durand	10|5,84	VELIA o BELIA RUTH DE COSTANZI	1.670
10	19	Martín J. Durand	16|5|84	CAL GOTLIB	53.924
11	22	José M. Irigaray	23|5|84	SILVIO NESTOR FERRINI	53.925
12	23	Irene Martínez Alcorta	23|5 84	DOBRILOVICH DE ESPASANDIN EMILIA	53.921
12	23	Irene Martínez Alcorta	23|5,84	ANTONIO CARREÑO	53.954
12	23	Irene Martínez Alcorta	15,5,84	MARIA AMALIA GONZALEZ DE FULGUEIRA y ROBERTO FULGUEIRA	1.550
12	24	Ezequiel E. Coitía	24,5 84	AMELIA SPINARDI DE CHIAVACCI y MARIA DE LOS ANGELES CHIAVACCI	1.632
14	27	José Luis Caruso	22|5,84	MARIA MANUELA CHAVEZ	1.693
14	27	José Luis Caruso	18|5,84	ANGEL RAMOS	53.957
14	27	José Luis Caruso	24,5 84	MAURICIO GRIMBERG o GRINBERG	53.950
14	28	Guillermo C. Mercado	18|5,84	JOSE SARTORI y EMMA MORIN VDA. DE SARTORI	53.922
15	30	José Luis González	16|5,84	CANDIDO GUTIERREZ	53.970
16	31	Luis Pedro Fasanelli	17|5,84	JOSE LOLLINI	1.563
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|5,84	JOSE SCHROPFER	1.546
17	34	Tristán Bravo	22,5|84	ENRIQUE JUAN BAUTISTA CHAILLON	1.612
17	34	Tristán Bravo	11|5|84	FRANCISCO VALLONE	53.953
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	16|5,84	MAX GRAU	1.524
18	36	María Isabel Millán	8|5,84	ROSA BUGGIANI DE CORRIDONI	53.940
18	36	María Isabel Millán	23|5|84	ARTURO AGUIAR	1.513
19	37	Eduardo Nuzzolese	18|5|84	GERMINAL MARCELO IACONIS	53.959
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17|5|84	ELBA YOLANDA LEDESMA DE POLINO	1.544
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|5|84	ABA BIDERMAN y SARA TOKMAN DE BIDERMAN	53.941
20	39	Luis José Carballido	21|5|84	JOSEFINA TOFANELLI DE PALMA BELTRAN	53.947
20	40	Celia Angeles Pérez	17|5|84	MARTHA OFELIA TREZZA DE ALIFRACO	53.969
20	40	Celia Angeles Pérez	17|5|84	AMALIA DORA ESCUDE	53.944
21	41	Luis Guillermo Köhler	17,5|84	WANDA MARKOWSKI DE FRYDRYCH	1.512
21	41	Luis Guillermo Köhler	21,5|84	CELESTINO ALBERTO BORDONE y ALBERTO CELESTINO BORDONE	53.931
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|5,84	FERNANDO AMADEO GARBINI	1.673
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|5,84	ALBERTO FURIO SIMONETTI	1.511
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|5|84	ELSA NIEVES FAUDA DE MAZZAFERRI	1.698
23	45	Ana M. Beneventano	23|5|84	MARIA CLOTILDE GONZALEZ BONORINA VDA. DE OLIVER	53.919
25	50	María Eugenia Giraudy	11|5,84	ENRIQUE MEMBRADO	53.960
26	51	Julio César Dávalos	24|5|84	OSCAR AGULAR	53.911
26	51	Julio César Dávalos	21|5,84	ROBERTO CUELLAS	53.945
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|5|84	ELIEZER PRUS	53.951
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|5|84	AMANDA ZUNILDA DUBINI DE TANIGUCHI	1.697
26	52	Jorge A. Quagliardi	16|5|84	ALFREDO HIPOLITO BERTONE	53.935
28	56	Daniel Rubén Tachella	24|5,84	JOSE RODRIGUEZ	1.674
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24,5|84	MOHAMED TUFIK BERUTTI	53.963
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16|5 84	ANGEL FERNANDO BONAZZI	53.958
29	57	Liliana Filgueira de Casares	22|5,84	ESTER SEGALY y JACOBO CUDYKIER o JACOBO ZUDIKER	53.942
29	58	Marta Amelia Beiró	15,3,84	EMILIA GIL DE BIELECKI	53.952

e. 1º,6 Nº 104 v. 5|6|84

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber que en autos: MANZUR CARMEN y otro s|Cancelación de Letra, se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 281.149, librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Suipacha 4019, importe original u$s. 1.435, vencimiento 28|12|83, a favor de Carmen Manzur y Doucan Halim Manzur Yehia. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago de certificado a plazo fijo transferible Nº 281.149, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1984. Julio J. Peirano, secretario.

$a 2.160 e. 28|5 Nº 1.024 v. 15|6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por quince días en los autos GLUSMAN JORGE A. s|cancelación de pagaré, que hallándose reunidos los requisitos establecidos por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63 y atento lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 20.663, decretándose la cancelación del pagaré librado con fecha 3 de octubre de 1983, a la orden de Novacar S.A. por $a 57.000 con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 1983, Nº de orden 2.430, lugar de creación distrito Gutiérrez, departamento de Maipú, Mendoza. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1984. — Julio J. Peirano, secretario.

$a 1.980 e. 18|5 Nº 225 v. 8|6|84

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días en la quiebra FRIGORIFICO LA UNION S.A.I.C. s|Quiebra, que se prorroga en término para presentar el informe establecido por el art. 40 de la Ley Nº 19.551 para el día 29 de junio de 1984. Coincidente con ello se modifica la fecha de celebración de la Junta de Acreedores —si correspondiere— para el día 31 de julio de 1984, a las 8,30 horas, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Comercio Nº 25. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 31|5 Nº 2.308 v. 4|6|84

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos: "MORDJIKIAN

ADOM Y DANIELAN RICARDO DANIEL - DIKRIS S.H. s|Concurso Preventivo", Expediente Nº 12.687, que se ha abierto con fecha 14 de mayo de 1984 el concurso preventivo de Adom Morájukian y Ricardo Daniel Danielan - Dikris Sociedad de Hecho. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico don Mario Norberto Aragón, con domicilio en Paraná 275, piso 5, local 9, Capital Federal, hasta el día 12 de julio de 1984. — El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 28 de agosto y 18 de setiembre de 1984, respectivamente. — La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de octubre de 1984, a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1984. — El Secretario.

$a 1.140 e. 31|5 Nº 1.562 v. 6|6|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos: "SIBURU DAVID ADRIANO s|Cancelación", decreta la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 510065, por una suma total de $a 11.104,82, correspondiente pesos argentinos 10.000 a capital y $a 1.104,82 a intereses, con vencimiento el día 1º de junio de 1983, librado por el Deutsche Bank, con domicilio en Montevideo y Viamonte, Capital, y a beneficio de David Adriano Siburu, autorizándose el pago del importe mencionado transcurridos que sean sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1984. — Marcos F. Roca, secretario.

$a 2.160 e. 23|5 Nº 53.536 v. 13|6|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES S.R.L. Síndico: Emilio Ricardo Alfredo Neubam, con domicilio en Bartolomé Mitre 2593, piso 1º, oficina C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de julio de 1984. En caso de corresponder se celebrará la junta con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el día 5 de octubre de 1984, a las 11 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ha ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado; para que se cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 23.917, en veinticuatro horas; para que someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1984. — Marcos P. Roca, secretario.

e. 31|5 Nº 2.399 v. 6|6|84

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a PLUTON INTERNACIONAL S. R. L., para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos Banco do Brasil S. A. c|Plutón Internacional S. R. L. s|ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial para que lo represente en este juicio. — Fdo.: F. Ferreira, juez. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1984. — Oscar Sergi, secretario.

$a 192 e. 1º|6 Nº 1.810 v. 4|6|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días que en los autos: "Imecsa S. A." s|quiebra se ha resuelto extender la quiebra a los Sres. MIGUEL MALVICINO, JAIME LISANDRO NOVARO, BEATRIZ OFELIA SEGOVIA y JOAQUIN GARCIA, habiéndose designado síndico al Cont. Moisés Serber, con domicilio en Cerrito 520, p. 7º "B", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 8 de junio de 1984. Fíjase la audiencia del día 12 de setiembre de 1984 a las 9.30 horas para la celebración de la junta de acreedores en el supuesto de ofrecerse acuerdo resolutorio y que se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes de los mismos y|o documentos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles de hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas se constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1984. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 30|5 Nº 2.291 v. 5|6|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber la quiebra de FUCCI S.A., con domicilio en Reconquista 491, 7º piso, Capital Federal. Síndico: Eduardo Roberto Fiorentino, domicilio: Avda. Corrientes 456, piso 19, oficina 193. Plazo para presentar los pedidos de verificación hasta el 16 de agosto de 1984. La Junta de Acreedores se realizará el día 22 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1984. — Ana R. Cusnir, secretaria.

e. 31|5 N 2.310 v. 6|6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del doctor Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del doctor Carlos M. Gentile, sita en Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, en los autos caratulados: Santa Rosa Estancias S. A. A. I. C. c|Cittanti, Carlos R. s|ejecutivo, cita al demandado CARLOS R. CITTANTI, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en lo sucesivo. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1984. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$a 264 e. 1º|6 Nº 54.012 v. 4|6|84

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, en el Expediente Judicial Nº 1.962: Banco del Buen Ayre S. A. c|Aguilo, Agustín Gabriel y otra s|ejecutivo, cita a AGUSTIN GABRIEL AGUILO y LEONOR ANGELA MONTAGANO de AGUILO por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1984. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 192 e. 1º|6 Nº 1.762 v. 4|6|84

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

AZUL

El Señor Juez Federal de Azul, Dr. Jorge Ferro, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don ALBERTO SEBASTIAN VICENTE, a comparecer y tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina (Expediente Nº 83.937) por cobro de $a 68.858,72, bajo apercibimiento de nombrársele al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Azul, 22 de mayo de 1984. — Juan José Comparato, secretario.

$a 192.- e. 1º|6 Nº 53.989 v. 4|6|84

El Señor Juez Federal de Azul, Dr. Jorge Ferro, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don ALBERTO SEBASTIAN VICENTE y ETELVINA SUSANA GALLINGER de VICENTE, a comparecer y tomar intervención en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina (Expediente Nº 84.009) por cobro de $a 9.866,90, bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por 2 días.

Azul, 22 de mayo de 1984. — Juan José Comparato, secretario.

$a 216.- e. 1º|6 Nº 53.988 v. 4|6|84

SAN JUAN

Juez Federal de la Provincia de San Juan, en autos Nº 14.046: "Banco de la Nación Argentina c|Jorge Miguel Barrionuevo - Ordinario - Cobro de pesos", Sec. Civil Nº 1, emplaza a los demandados, Sr. JORGE MIGUEL BARRIONUEVO, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de rebeldía y de designar Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Publíquese dos días.

San Juan, 23 de marzo de 1984. — Modesto Darío Vega, secretario.

$a 192.- e. 1º|6 Nº 53.990 v. 4|6|84

Juez Federal de la Provincia de San Juan, en autos Nº 27.493: "Banco de la Nación Argentina c|S.A. Lahoz Ltda. y Otro - Ejecutivo", Secretaría Civil Nº 2, emplaza al demandado Sr. FORTUNATO JOSE DEVOTO, para que dentro de cinco días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de rebeldía y de designar Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — Publíquese dos días.

San Juan, 3 de mayo de 1984. — Héctor Fill, secretario.

$a 192.- e. 1º|6 Nº 53.991 v. 4|6|84

CHUBUT

Nº 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, doctor Luis Antonio Kessler, en los autos: "MEDITERRANEA S. A. s|concurso preventivo" Expte. Nº 130|84, que tramitan por ante este Juzgado, Secretaría Nº 1 a mi cargo, se hace saber mediante edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y de la República Argentina y en los diarios "Crónica" y "Clarín" de la Capital Federal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 19.551, que: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de la sociedad Mediterránea S. A., con domicilio en la calle Güemes 865, 1º piso, oficina 1 de esta ciudad. — 2º) Que ha sido designado Síndico el contador Humberto Trigo quien constituyó domicilio en calle Rivadavia 615, 1º piso, oficina 3, de esta Ciudad. — 3º) Intímase a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, debiendo hacerlo hasta el día 3 de agosto de 1984, en el domicilio que el mismo constituyó y se indicó en el punto anterior. 4º) Que el día 8 de octubre de 1984 a las 8 horas se celebrará la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la sede del Juzgado, calle Hipólito Yrigoyen 650, 1º piso (Edificio Tribunales) de Comodoro Rivadavia (Chubut) con los acreedores que concurran.

Comodoro Rivadavia, mayo 8 de 1984. Ito Scatena, secretario.

$a 1.620 e. 29|5 Nº 213 v. 4|6|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18|5|84 al 24|5|84.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, Expte. Nº 46.950, comunica por dos días, en el juicio: "MOLINS, CRISTIAN, c|CAMEILE, JULIO, s|ejec.", que la martillera Stella Gey de Méndez rematará, el día 11 de junio de 1984, a las 13.30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso del inmueble de la calle Cuba 9560|62, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. El terreno mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Total 300 m2. Catastro: Circuns. 4, Secc. A, Manzana 9, Parcela 19. Partida número 73.038. Base $a 566.55. Al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Exhibición los días anteriores a la subasta de 10 a 13 horas. — El comprador deberá abonar el 50 % del sellado y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo de 1984. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$a 336 e. 1º|6 Nº 1.756 v. 4|6|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Ricardo M. Fichard, Secretaría Nº 12, a mi cargo, comunica por tres días en autos: ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO c|MARCELO DUPONT PUBLICIDAD y otra s|Ejec. Expte. 9.439, que el martillero Mario H. Novillo Díaz, rematará el día 12 de junio de 1984, a las 15 hs., en Tacuarí 647, de Capital, el inmueble sito en la calle Esmeralda 1362|64, piso 3º, Unidad IV, Unidad complementaria I y III, entre las calles Arroyo y Av. del Libertador, y que consta de: Doble circulación, palier privado, hall, living, alfombrado con balcón, comedor, tres dormitorios, dos baños, dependencias de servicios completas, cocina, office, lavadero, patio, teléfono, cochera y baulera y otro ambiente transformado en dormitorio, en muy buen estado de conservación. Se visita los días 7, 8 y 11 de junio en el horario de 10 a 13 hs. El comprador deberá denunciar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se adeuda los siguientes impuestos: Munic.: $a 3.164,48; O. S.: $a 19.172,02. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 3; Manz. 33; Parc. 30; Matrícula 20-234|4. Base: $a 228.859,27. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 5 por mil.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1984. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$a 720 e. 31|5 Nº 1.571 v. 4|6|84

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos: RITY S. A. s|Quiebra. Inc. de subasta de las fincas ubicadas en San Rafael, Mendoza, Expte. Nº 42.334, que los martilleros Alberto Miguel Toschi y Juan Antonio Saráchaga, rematarán el día jueves 14 de junio de 1984, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, los inmuebles que se detallan, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentran y ubicados en San Rafael, Pcia. Mendoza, a saber: a) Finca, Matrícula 00681, Distrito de Goudge, con una superficie según título de 58 has. 9.087m2., y linda al N. en 545,30 m. con calle pública; S. en 549,40 m. con calle Bajo de los Martínez; E. en 1.115,20 m. con José Carballo y O. en 1.093,50 m. con calle González. Existen plantaciones de frutales. Predio con derecho definitivo de agua. Nomenclatura Catastral: 17A-23; 5.331-5631. Base: $a 240.000. — b) Finca, Matrícula 6437|17, Distrito Cañada Seca, Paraje "El Tropezón", superficie s|título de 85 has. 5.251,15 mts. y linda N. en 233,60 m. con Aurelio Corvalán; S. 995,25 m. con Máximo Númez; E. en 402,45 m. con Estallo Sánchez; O. en 1.129,75 m. con calle Corvalán y N. E. en 1.074,60 con Aurelio Corvalán. Tiene derecho de regadío por Canal Concesión Enrique Day y L. Forte, del Río Diamante; construcción antisísmica con pileta de natación y parrilla. Tiene plantaciones de frutales y buen bosque de álamos. Nomenclatura Catastral: Circ. 17-A-21-1241. Base: $a 270.000. — c) Finca matrícula 7137|17, denominada "Consoli", ubicada en Cuadro Bombal, Distrito Cuadro Nacional, con una superficie de 79 has., 3.814,54 m2. Linda: N. en 605 m. con Garao, Capó y otros; S. en 746,45 m. con Torrecillas Hnos.; S. E. en 1.240,85 m. con Juan García Cano y N. O. en 1.244,80 m. con Fermín Olivetti. Sin derecho de agua de regadío. Posee tres perforaciones para extracciones de agua subterráneas. Tiene tanques de agua de 25 m. de largo por 3 m. de ancho y 2,50 m. de profundidad. Nomenclatura Catastral: Circ. 17A-12-2831. Base: $a 300.000. — d) Finca Matrícula 7221|17, ubicada en "Alto Algarrobal", Distrito Cuadro Nacional, ubicada con frente a la Ruta P. 156, con una superficie de 36 has. 3.130 m2. y linda: N. con Ruta Prov. 156; S. con Río Diamante; E. con calle pública y O. con Ramón Collado y E. Guillen. Existen plantaciones de viñedos y frutales varios. Nomenclatura Catastral: Circ. 17-A-11-6067. Base: $a 110.000. — e) Finca Matrícula 7885. Distrito Cuadro Nacional, lugar denominado Cuadro Bombal, Camino a Resolana, Paraje conocido asimismo como "El Triángulo". Superficie según título de 54 has. 3.887,84 m2., linda: partiendo del esquinero A con dirección al N. E. en 1.177,10 m. hasta llegar al esquinero B., limitando con Miguel Quinteros; desde este vértice del triángulo la línea gira en dirección S. E. en 1.257,50 m., hasta llegar al esquinero C., lindando con Antonio L. Dágata y otros y desde este punto en línea hacia el O. en 972 55 m. hasta llegar al esquinero A. cerrando así el triángulo con calle Quinteros. No tiene derecho de regadío. Existe una perforación bajo el Nº 277|1388. Nomenclatura Catastral: 17-A-12-7472. Base: $a 130.000. Las fincas se entregan desocupadas. Venta al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. A continuación se rematarán las siguientes maquinarias: 2 tractores viñateros mod. 1977 marca Massey Ferguson con motor Diesel; 2 tractores viñateros marca Deutz, modelo 1977, motor Diesel; 2 rastras a discos; 2 arados a discos y 1 arado viñatero; 1 sulfatadora Huarpes incompleta y 1 desorilladora automática marca Nihuil Nº 471021|1|2. Sin base, al contado. Comisión: 10 %. Sellado fiscal: 0,50 % en todos los casos. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y para el supuesto que decida proponer escribano para realizar las escrituras traslativas de dominio, la misma se deberá efectuar dentro de los noventa días corridos a contar del día de la subasta, y que el exceso en el plazo fijado debido a su culpa y cualesquiera fueran las causas, impondrá a su exclusivo cargo el mayor valor que resulte del impuesto fiscal. La exhibición de los bienes muebles se harán los días 8, 11, 12 y 13 de junio de 9 a 17 horas, en Av. Gral. Paz 1100, San Rafael, Mendoza. Para informes en ésa dirigirse al Sr. Rafael Cerdá Pescara, calle Las Heras 570, Tel. 22625, San Rafael.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1984. Alfredo O. Blanchini, secretario.

$a 3.720 e. 31|5 Nº 1.580 v. 6|6|84

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 (Palacio de Justicia, piso 7º), comunica por 2 días, en autos: "FRONTH S.A.I.F.I., c|AVERSA TEMISTOCLES, s|ordinario", Expte. Nº 3.356, que el martillero Carlos E. de Albaladejo rematará, el día diecinueve (19) de junio de 1984, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Belgrano 1318, entre los números 1302 y 1320, de la citada arteria de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, edificado sobre los lotes 14 y 15, cuya superficie total es de 957 m2. Circ. II, Sección C, Parcelas 89 y 90. Medidas en su mayor extensión 13,33 m. de frente por 53,05 m. de fondo. Superficie lote 14, 548 m2 y del lote 15, 409 m2. Se trata de un galpón de material techado en parte, de cinc, teniendo al frente tres ambientes destinados a oficina, baño y cocina y dos piecitas de material, encontrándose ocupado según constatación de autos, sin contrato ni título alguno. Base $a 26.046,50 (correspondiente a las 2|3 partes de su valuación fiscal de los dos lotes), al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se puede visitar de lunes a viernes de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1984. — Julio J. Peirano, secretario.

$a 504 e. 1º|6 Nº 1.754 v. 4|6|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: ASOPET COMBUSTIBLES S.R.L. s|Quiebra. Expte. Nº 10.738|1982, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 12 de junio de 1984, a las 12 hs., en el Salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles: ubicados en la calle Lafayette 1876, Avellaneda, Prov. Buenos Aires, compuesto de: Planta baja y alta; en planta baja, entrada general de acceso por escalera a planta alta, por un lado y por otro portón de madera de acceso, a la playa de depósito de vehículos, galería para trabajos de mantenimiento y parte cubierta con un baño. Planta Alta: Recepción, tres oficinas alfombradas, dos baños azulejados a una altura de 2,50 mts., aproximadamente, comunicación de pasillo cubierto a una cocina instalada y azulejada, baño, patio con parrilla, comedor y escalera acceso a la terraza. Ambas plantas se comunican por medio de puerta directa y escalera de acceso. Los techos de la parte principal están cubiertos con material "fornes" y tubos fluorescentes. Las paredes de recepción planta baja y alta, están revestidas de imitación madera color oscuro y algunas partes de salpique. Separaciones de ambientes son de marcos duro aluminio y vidrios. Terraza con instalación de tanque de agua con capacidad de 1.000 litros y bocas de claraboyas con mosaicos. Frente edificio de los denominados azulejos chicos por su revestimiento. Cuenta con dos líneas de instalaciones telefónicas. Estado de conservación bueno. Base: $a 975.000. Desocupado. Medidas: 8,66 mts. fte. por 33,97 mts. fdo. Superf. 294,18 mts cds. Ayacucho 2956, Lanús, Prov. Buenos Aires. Este inmueble consta de: Galpón con cortina metálica "ciega", entrada independiente a una habitación, baño, tanque gasoil de una capacidad de 3.000 lts., aproximadamente, tanque de agua, piso material, 5 extractores de aire incorporados al techo de tirantería de hierro y chapas de zinc, de estructura "parabólica". Tiene instalados tanques subterráneos que oscilan de una capacidad de 25.000 a 30.000 y 50.000 litros, aproximadamente, con instalación de bombeo los 3 tanques. Base: Pesos argentinos 845.000. Desocupado. Bueras Nº 2860, pasando el 2830, entre San Lorenzo y Pedernera, Lanús. Prov. Buenos Aires, altura Suipacha o Deheza 521. Fracción de terreno compuesto de dos parcelas, con cerco perimetral de material en toda su extensión, parte revocada y parte ladrillos a la vista. Se compone de: Lote: 10-E-20 mts. fte. por 114,68 mts. fdo. Superf. 2.300,60 mts. cds. Lote 10-D, 25 mts fte. por 13,80 y 114,68 mts. Superf. 2.856,60 mts. cds. Ad-corpus. Base: $a 260.000. Cada parcela desocupado. Todos los inmuebles son al contado. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley, en efectivo. Se hace saber a los que resulten adjudicatarios en las subastas ordenadas, que deberán integrar el saldo de precio antes del día 10 de junio de 1984, bajo apercibimiento de ser considerados postores remisos y las sumas abonadas sometidas a las disposiciones en vigor. A continuación se subastarán los siguientes bienes muebles. Sin base. Al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, en efectivo, consistentes en: Un lote de probetas, tubos de ensayos y otros. Una heladera Siam. Una bandeja tocadiscos Winco s|identificación y dos parlantes de 0,30 x 0,30 x 0,50, sin identificación. Dos cuadros de marco dorado; Un amplificador stereo estado sólido B-6H-Mod. AM-60-BGH|A, Serie 37311, y Semirremolque c|tanque capacidad 13.000 lts., aproximadamente, 6 cisternas c|eje desarmado. Se entregarán los bienes en el estado en que se encuentran, previo pago total. Se aceptan cheques certificados a nombre del martillero no a la orden, con validez de 5 días hábiles, a partir de la fecha de subasta, contra banco plaza Capital Federal. Se visitan y exhiben de lunes a viernes, de 14 a 16 hs., en los lugares indicados. Comprador constituirá domicilio radio Capital Federal. Más datos y constancias en autos o al martillero, 50-9762.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. — Julio A. Peirano, secretario.

$a 4.200 e. 31|5 Nº 1.576 v. 6|6|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio número 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días, que el martillero Andrés Herrero rematará, el día 8 de junio de 1984, a las 17 horas, en el local Humberto I 2042, donde se hallan en exhibición, los siguientes bienes: Un televisor blanco y negro, marca Admiral, pantalla grande. — Un juego comedor madera lustrada, compuesto de mesa ovalada de aproximadamente 2,50 metros de largo, seis sillas y dos silloncitos tapizados en tela. — Un aparador de cuatro puertas, tapa de mármol. — Un espejo rectangular, marco dorado de 2,50 por 1 mts. — Un chiffonier de seis cajones, tapa mármol. — Un juego living compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizados en tela. — Un televisor blanco y negro marca Master, pantalla grande. — Un turbocirculador de tres aletas marca Divo, tres velocidades. — Un radio combinado marca Philco, gabinete madera lustrada, de pie. — Un mueble modular biblioteca de aproximadamente 2,20 por 2 mts. de madera lustrada, con dos cajones, cuatro puertas, trece rectores de biblioteca y escritorio. — Una araña de bronce con caireles de seis luces. — Un colgante de una luz de bronce y acrílico. — Otra araña de nueve luces. — Una araña tipo moderno de cinco luces. — Un colgante de una luz de bronce y acrílico. — Un cuadro representando una escena de mar, marco dorado, de 1,20 por 0,50, y dos floreros de pie de cerámica, uno color verde y otro marrón. — Sin base y al contado. Seña 10 % y Comisión 10 %, en efectivo. Venta ordenada en autos: "CENCI, AVELINO, c|ARBAGE, DOMINGO y otros, s|ejecutivo", Expte. 12.301.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1984. — Marcos F. Roca, secretario.

$a 600 e. 1º|6 Nº 54.009 v. 4|6|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 1 comunica por dos días en los autos: "MARGUS SOC. DE RESP. LTDA. c| GARCIA, MARCELO FERNANDO y otra s|Ejecución de Alquileres". Expediente Nº 186032, que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 11 de junio de 1984 a las 11 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Brasil Nº 1360, Capital, una finca ubicada en Villa Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Buenos Aires Nº 1058 (hoy Nº 4160), entre las calles Viamonte y Vieytes, edificada en el lote de terreno designado como Nº 5, de la Manzana 13. Posee una superficie total de 278,03 m2 y sus datos catastrales son: Circunscripción VI; Sección G; Manzana 29; Parcela 6; Partida 19031. — La finca posee en su frente un pequeño local de venta y se compone de dos edificaciones, una de material al frente, que cuenta con living-comedor; dos dormitorios, baño y cocina y la otra de madera en su fondo que posee cuatro ambientes y baño. — El inmueble se encuentra ocupado, tal cual consta en la diligencia de constatación, adjunta en autos. — Base de venta: Las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea en la suma de $a 40.154,66. — Al contado y mejor postor. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Sellado de ley. — Todo en dinero en efectivo. — El bien podrá visitarse de lunes a viernes de 10 a 13 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Ricardo Adolfo Leyva, secretario.

$ 528.— e. 1º|6 Nº 1.750 v. 4|6|84

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "COM. FINAN. DE AUTOMOTORES ... S. A. c|SABUGO CARLOS ALFREDO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 203.017|82", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 18 de junio de 1984, a las 15.30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, exhibiéndose en la calle Avda. Hipólito Yrigoyen 3202 de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas: Un automotor marca Honda, serie 1981, modelo Prelude "S", N 522 BP, coupe 2 puertas, dominio Nº B-1.776.175, motor marca Honda Nº EL-1434881, chasis marca Honda, Número JHMASN5220C-104719, uso privado. Base de $a 333.980,59, al contado y mejor postor. Comisión: 10 por ciento. — Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Silvia R. Rey, secretaria.

$a 336.— e. 1º|6 Nº 1.751 v. 4|6|84

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 19, comunica por tres días, en los autos caratulados: "CARFINA CIA. FINANCIERA S. A. DE CONCESIONARIOS FIAT c|RICCI COSME y otro s| ejecución prendaria. Expediente Numero 180994,83", que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 18 de junio de 1984, a las 15.15 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, exhibiéndose en la calle Avda. San Juan Bautista de La Salle 2262|64, de la Capital Federal, los días lunes y miércoles de 15 a 17 horas: Un automotor marca Fiat modelo 125 BT, tip osedán 4 puertas, año 1979, motor marca Fiat Nº 125-BT-038-794004, chasis marca Fiat Nº 125-DU-0672367, dominio Nº C-930364. — Se encuentra en malas condiciones, con hundimiento de baúl, faltando parabrisas trasero, hundimiento de luneta y techo, roto acrílico parte trasera lado derecho, destinado al uso de taxi con licencia 24269, sin reloj taxi, acrílico roto y suelto el que va en el techo, falta un limpiaparabrisas, equipado con 4 cubiertas en mal estado con rueda de auxilio, sin llave saca ruedas, sin crique, roto los acrílicos en luces de posición parte delantera, falta patente trasera, sin llaves y sin documentación. — A fs. 39,41 registra dudas a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $a 3.527, sujeto a reajuste. — Base: $a 4.676,67, al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Todo en dinero en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1984. — Virginia Simari de Landó, secretaria.

$a 792.— e. 1º|6 Nº 1.755 v. 5|6|84

Nº 20

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por dos días en los autos caratulados: "CARFINA CIA. FINANCIERA S. A. DE CONCESIONARIOS FIAT c| GAROFALO CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria. Expediente Numero 184964|81" que el martillero don Juan Andrés Mielnik rematará el día 18 de junio de 1984, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, exhibiéndose en la calle Avda. San Juan Bautista de Lasalle 2262|64, de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 15 a 17 horas: Un automotor marca M. G. B. tipo coupé convertible, 2 puertas - 1800 C. C. - año 1981 con motor marca M. G. Nº 18V883AEL-C50716, chasis marca M.G Nº GVVDJ2AG-518009, modelo Touresr, dominio Nº C-1.094.464. — El vehículo posee rueda de auxilio, crique y llave saca ruedas, antena, le faltan los espejos laterales, tiene la capota rota y falta un limpiaparabrisas. — No presenta daños exteriores visibles en su carrocería. — Sin base, al contado y mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo. — Sujeto a aprobación judicial. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Carlos M. Dossola, secretario.

$a 432.— e. 1º|6 Nº 1.753 v. 4|6.84

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "ADROGUE CIA. FINANCIERA S.A. c|ALBARRACIN, SEGUNDO I. y otra s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 184.209, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 19 de junio de 1984 a las 14.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor usado marca Mercedes Benz, tipo transporte de carga modelo año 1966 motor marca Mercedes Benz Nº 34691410034956, chasis Número 338002-10-003458, dominio B 913.720 destinado al uso particular con seis ruedas armadas en buen estado, en el estado en que se encuentra en exhibición en Jorge Newbery 3958|3962, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — Base: $a 162.252,22. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Subasta sujeta a la aprobación del juzgado interviniente. — El bien será entregado previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1984. — Carlos M. Dossola, secretario.

$a 480.— e. 1º|6 Nº 1.749 v. 4|6|84

Nº 33

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 33, comunica por dos días en autos: "TAQUINI S. A. CIA. FINANCIERA (en liquidación) c|BONET, ELENA F. y otro s|ejec. hipotecaria". (Expediente Nº 149.215|80) que el martillero Carlos Domingo Salini, rematará el día 8 de junio de 1984, a las 13 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo Nro. 1233, Capital, el inmueble sito en la esquina de las calles Vicente López y Rauch de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, edificado sobre los lotes 1 y 32 de la manzana 90. — Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. M, Manzana 90, Parcela 1 y 32. — Base: $a 193.409,94 al contado. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado Fiscal: 0,50 por ciento, en efectivo. — Según constancia en autos el inmueble tiene construcción modesta de 3 ambientes y dependencias y se encuentra ocupado por José Daniel Fernández, su esposa y 2 hijos, con contrato de locación vencido el 30 VI 83. — Se visita durante los dos días hábiles anteriores a la subasta de 9 a 13 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$a 456.— e. 1º|6 Nº 1.740 v. 4|6|84

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días en los autos caratulados: "CARFINA CIA. FINANC. S. A. DE CONCESIONARIOS FIAT c|GUILLODES OSVALDO RENE s|ejecución prendaria. Expediente Nº 179.490|83" que el martillero público don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 18 de junio de 1984, a las 14.45 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, exhibiéndose en la calle Avda. San Juan Bautista de La Salle 2262|64 de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs.: Un automotor marca Fiat tipo automóvil, modelo 1600 Berlina, año 1971, uso particular, motor marca Fiat Nº 115 C 2338-679489, chasis marca Fiat Nro. 125 A-0467955, Dominio Nº C-407.065 con 4 cubiertas en muy mal estado, sin cubierta de auxilio, sin herramientas saca ruedas, sin crique, sin radio, sin antena, con abolladuras en todo el vehículo parcialmente desarmado el motor con piezas faltantes, sin batería, sin carburador, sin radiador, tablero con piezas faltantes, tapizado e interior en mal estado. — El vehículo se encuentra en estado de total deterioro y abandono. — Base: argent. 16.179,36. Al contado y mejor postor. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Sellado de ley. — Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1984. — Julio A. Auliel, secretario.

$a 408.— e. 1º|6 Nº 1.752 v. 4|6|84

Nº 43

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, hace saber por dos días en el juicio "LIDER CIA. FINANCIERA S.A., c|ORTEGA HECTOR J y otros, s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 36.412, que el martillero Leonardo Chiapatti, rematará el día viernes 8 de junio de 1984 a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital Federal. Un departamento sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en la ciudad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, designado como Unidad Funcional Nº 29, Departamento "C" sito en el 8º piso, del inmueble calle Enrique del Valle Iberlucea Nº 2352 54| 56 58, esquina Juan Piñeiro Nº 94 96, con entrada común por la calle E. del Valle Iberlucea Nº 2952. — Consta de hall, living-comedor con balcón a la calle, paso, dos dormitorios con placard, baño instalado, cocina-comedor diario, baño auxiliar, portero eléctrico y servicios individuales. — Totalmente desocupado. — Tiene una superficie cubierta de 62,62 metros cuadrados, descubierta de 3,53 metros cuadrados, balcón de 5,29 m2. — Total del Polígono y U. Funcional 71,44 metros cuadrados. — Porcentual: 3,64 por ciento. — Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. J, Manz. 75, Parcela 1, Sub-parcela 08-03, U.F. 29. — Base: $a 9.156,78. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento e Imp. Fiscal 0,50 por ciento, todo en dinero en efectivo. — La unidad adeuda por expensas al 3 de abril de 1984 $a 13.937,00, habiéndose correspondido para el mes de marzo del corriente año $a 985,02. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — El bien podrá visitarse los días 6 y 7 de junio de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1984. — Dolores Miguens, secretario.

$a 648.— e. 1º|6 Nº 1.829 v. 4|6|84